



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MÍNIMA INVASIÓN ENDOSCOPIA RÍGIDA, ENDOSCOPIA FLEXIBLE Y CÁPSULA ENDOSCÓPICA, QUE INCLUYE PROVISIÓN DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, CAPACITACIÓN PARA EL USO DE LOS EQUIPOS, ENTREGA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y SUMINISTRO DE INSUMOS, PAGO POR EVENTO REALIZADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR EL C. FRED RESCALA JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RUBÉN RODRÍGUEZ ASTUDILLO, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y "EL PRESTADOR" RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL ISSEMYM":**

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y de conformidad con el artículo 14 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes.

**I.2.-** Que el Coordinador de Administración fue nombrado por el por el H. Consejo Directivo en la sesión extraordinaria no. 4, celebrada el 02 de octubre de 2017 y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en su calidad de convocante, de conformidad con los artículos 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 19 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y función segunda del numeral 203F60000 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**I.3.-** Que la **Dirección de Gestión y Control** adscrita a la Coordinación de Servicios de Salud de "EL ISSEMYM" solicito la contratación del Servicio de **Mínima Invasión Endoscopia Rígida, Endoscopia Flexible y Cápsula Endoscópica, que incluye provisión de equipo en préstamo, capacitación para el uso de los equipos, entrega de instrumental quirúrgico y suministro de insumos, pago por evento realizado, bajo la**

**modalidad de contrato abierto**, objeto del presente instrumento, por lo que para efectos de este Contrato funge como **Área Usuaria Solicitante**, encargada del seguimiento y administración del contrato de conformidad con la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **CA-DAS-AD017-17**.

**I.4.-** Que el presente Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **CA-DAS-AD017-17**, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estados Libre y Soberano de México, 1 fracción IV, 3 fracción III, 4, 5, 23 fracción II, 36, 40, 41, 42, 48, 49, y 76 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 56, 62, 70, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 94, 95, 120, 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento, que se refieren en la convocatoria de la Adjudicación en cita y demás disposiciones aplicables, en virtud de la cual a los veintitrés días de noviembre del dos mil diecisiete se emitió el fallo correspondiente.

**I.5.-** Que cuenta con la suficiencia presupuestal con número de folio **57** de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, autorizadas por el Coordinador de Servicios de Salud, correspondiente a la partida: **3291** referente al Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos.

**I.6.-** Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal, el ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente, Número 600, Colonia la Merced, Toluca, Capital del Estado de México, Código Postal 50080.



**II. DE "EL PRESTADOR":**

**II.1.-** Que por instrumento número **34,927** de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Gontran Rodríguez, Notario Público número 05 con residencia en Tlalnepantla Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, con el folio mercantil número 252003 de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y cinco; se constituye la empresa **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**II.2.-** Que el Ciudadano **RUBÉN RODRÍGUEZ ASTUDILLO**, es Representante Legal de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tal como lo acredita con el instrumento notarial número **48,239** de fecha dieciocho de agosto del dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Aguilar Godínez, Notario Público número **74**, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dichas facultades, a la fecha de firma de este instrumento, no le han sido revocadas, limitadas, transferidas, suspendidas ni modificadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración y ejecución del presente Contrato.

**II.3.-** A través de su Representante Legal declara que conoce las necesidades y características requeridas para la realización del objeto del presente instrumento y ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, dispone de los elementos suficientes para obligarse en los términos de este Contrato y sus alcances, que cuenta con la capacidad jurídica, económica y de respuesta inmediata, con los recursos técnicos, financieros y económicos, necesarios; sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de este Contrato, tiene la experiencia suficiente, la infraestructura, equipo, herramienta y demás necesarios para cumplir eficazmente este instrumento, que su personal tiene la experiencia y capacidad para proporcionar el objeto de este Contrato.

**II.4.-** Que conoce plenamente los requisitos y condiciones propios y derivados del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **CA-DAS-AD017-17**, así como con las obligaciones que le son

exigibles desde la notificación del fallo por el que se le ha adjudicado este Contrato.

**II.5.-** Que el servicio y los bienes que del mismo derivan, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables al objeto materia del presente instrumento.

**II.6.-** Que el domicilio fiscal así como para oír y recibir notificaciones de **"EL PRESTADOR"**, está ubicado en Calle Paseo Concordia número 55, Colonia Lomas Verdes 3ª Sección, Municipio de Naucalpan, Estado de México; Código Postal 53125, con **R.F.C. DEM 980331 3VA**, con números telefónicos (0155) 5343-9357, 26254233 y 26254243, y correos electrónicos: [administracion@dqmed.com](mailto:administracion@dqmed.com). y [rrodriguez@dqmed.com](mailto:rrodriguez@dqmed.com)

**II.7.-** Que cualquier cambio, que durante la vigencia del presente se efectuó a los instrumentos, datos y/o documentos que presenta y que se relacionen con el presente Contrato, será notificado por escrito a la Coordinación de Administración de **"EL ISSEMVM"**, presentando para tales efectos el (los) documento (s) legalmente procedente (s) que así lo acredite (n).

**III. DE "LAS PARTES":**

**III.1.-** Que conocen plenamente lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás Normas Jurídicas Mexicanas que regulan en lo general y en lo particular, la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y que manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas y que se sujetan a las mismas en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar.

**III.2.-** Manifiestan que en la celebración del presente Contrato no existe dolo, lesión, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez y por lo tanto renuncian a cualquier acción que la Ley pudiera otorgarles a su favor por estos conceptos.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

**III.3.-** Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, convienen en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO:** De conformidad con la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** número **CA-DAS-AD017-17**, "**EL PRESTADOR**" se obliga a otorgar a "**EL ISSEMYM**" la **Contratación del Servicio de Mínima Invasión Endoscopia Rígida, Endoscopia Flexible y Cápsula Endoscópica, que incluye provisión de equipo en préstamo, capacitación para el uso de los equipos, entrega de instrumental quirúrgico y suministro de insumos, pago por evento realizado, bajo la modalidad de Contrato abierto**, de conformidad con las características técnicas y especificaciones del servicio solicitado, así como con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la calidad del servicio detallado en los **ANEXOS UNO (propuesta económica), ANEXO UNO-A, UNO-B, UNO-D, UNO-E y UNO-F**, de este Contrato, en lo general y en lo específico, y demás preceptos normativos que resultan aplicables.

**SEGUNDA.- TIPO DE CONTRATO:** Será bajo la modalidad de Contrato abierto de conformidad con las especificaciones y en las cantidades señaladas en lo **ANEXO UNO (propuesta económica)**, en un monto mínimo y máximo y presupuesto en moneda nacional, por lo que las cantidades estimadas como mínimas y máximas son enunciativas, más no limitativas.

**TERCERA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La prestación del servicio se efectuará en las Unidades Médicas que se relacionan en el **ANEXO UNO-A**, cuyos domicilios se encuentran detallados en el **ANEXO UNO-G** del presente Contrato.

**CUARTA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2017 o antes si se agota el importe máximo contratado.

**QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** A partir del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 o antes si se agota el importe máximo contratado.

**SEXTA.- VIGENCIA DE PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato. Con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DEL SERVICIO:** "**EL PRESTADOR**" deberá garantizar el servicio hasta el total cumplimiento del Contrato.

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO:** "**EL ISSEMYM**" se obliga a pagar por la partida única objeto del presente Contrato con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE **\$6'645,740.00** (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE **\$10'758,280.00** (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO; será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de la documentación debidamente soportada, requisitada, completa y correcta al Departamento de Control de Pagos de "**EL ISSEMYM**", a través de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de "**EL PRESTADOR**". No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

**NOVENA.- PAGO INDEBIDO:** Con fundamento en el Artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios "**EL PRESTADOR**" se obliga a realizar el reintegro de las cantidades que en su caso, llegara a recibir en exceso por la contratación, dentro de los cinco días hábiles a partir de que "**EL PRESTADOR**" tenga conocimiento de las mismas.

#### DÉCIMA.- FACTURACIÓN:

**I.-** Las facturas del servicio suministrado, se presentaran en original y tres copias, con los requisitos fiscales vigentes.

**II.-** Las facturas deberán consignar: número de contrato, la descripción del servicio suministrado, clave, unidad de medida, cantidad, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del I.V.A. y de los descuentos adicionales ofrecidos por "**EL PRESTADOR**", así como el importe total con



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción del servicio (el Administrador y el Director de la Unidad Médica, o en su caso el personal que éstos designen por escrito), así como con el sello de la Unidad Médico Administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, debiendo adjuntar a cada factura la nota de crédito correspondiente a la aportación del 2% más I.V.A. (16%), para el Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM).

III.- Las facturas deberán emitirse a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio fiscal en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50080, R.F.C. ISS 690901 DMO, y serán entregadas en un plazo no mayor a 6 días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la Unidad Médico Administrativa usuaria, para su trámite de pago ante el Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM". En el entendido de que deberá atenderse lo relacionado con la facturación electrónica, en los términos y plazos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y en Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2010, así como cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del referido Código (última reforma publicada en el D.O.F. 14/03/2014).

IV.- Las facturas para su trámite de pago, no deberán tener una antigüedad mayor a 6 días hábiles, entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del bien o servicio emitido por la Unidad Médico Administrativa de "EL ISSEMYM", así como una antigüedad no mayor a 40 días naturales entre la fecha de su expedición y la fecha del sello de recepción del Departamento de Control de Pagos de "EL ISSEMYM".

DÉCIMA PRIMERA.- APORTACIONES: "EL PRESTADOR" aportará el dos por ciento (2%) del valor de la prima neta antes de I.V.A., al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de "EL ISSEMYM"; dicha aportación deberá realizarse

mediante la aplicación del porcentaje del dos por ciento (2%) mas I.V.A. (16%), en una nota de crédito a la factura correspondiente; "EL PRESTADOR" no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "EL ISSEMYM".

DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE OBLIGA "EL PRESTADOR" (CLÁUSULAS DE CALIDAD):

I. Otorgará el servicio bajo la modalidad de Contrato abierto, entendiendo por servicio; la provisión e instalación del equipo, instrumental médico quirúrgico e insumos en las Unidades Médicas, suministrándolos oportunamente y de acuerdo a los ANEXOS UNO-B, UNO-C, UNO-D, UNO-E y UNO-F.

II. Provisionará equipos, y suministrará instrumental médico e insumos de acuerdo a especificaciones y presentaciones que marca el ANEXO UNO-B, UNO-E, UNO F, los cuales deberán cumplir como mínimo con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995, Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 1998.

III. Deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia vigentes o especificaciones que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

IV. Otorgará el servicio con base en pago por evento realizado, teniendo disponibles los equipos, instrumental quirúrgico e insumos descritos en el ANEXO UNO B, UNO-C, UNO-D, UNO-E y UNO-F.

V. Será responsable de tener disponibles los equipos e instrumental médico quirúrgico descritos en el ANEXO UNO-B, UNO-C, UNO-D de acuerdo a la programación de los procedimientos que le será dada a conocer por cada Unidad Médica; además será responsable de proveer, sin costo adicional para "EL ISSEMYM", el instrumental médico quirúrgico que al momento de cada uno de los procedimientos pueda

Handwritten signatures and initials, including a large 'R' and 'C'.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

ser requerido de manera adicional para la adecuada conclusión de los procedimientos diagnóstico-terapéuticos, dicho instrumental se encuentra referenciado en el **ANEXO UNO-D, UNO-E y UNO-F.**

El pago por la provisión de los equipos se realizará sobre la base pago por evento realizado, es decir, sólo se considerarán para pago los procedimientos realizados con el equipo e instrumental médico quirúrgico que se encuentre disponible para su operación.

**VI.** En caso de falla en la operación de los equipos, **"EL ISSEMYM"** podrá subrogar el servicio que no pudo realizarse y **"EL PRESTADOR"** está obligado a cubrir el costo total de los gastos que se generen con motivo de dicha subrogación, sin menoscabo de las penas y sanciones señaladas en el apartado correspondiente del presente Contrato.

Los equipos provistos en la Unidad Médica deberán estar disponibles a plena operación y de manera ininterrumpida en el período comprendido entre las 8:00 y las 24:00 horas de cada día.

**VII.** Con base en la programación de procedimientos que le serán comunicados por cada Unidad Médica, **"EL PRESTADOR"** deberá tener disponible en tiempo y forma los insumos descritos en el **ANEXO UNO-D, UNO-E y UNO-F,** además será responsable de proveer, los insumos que al momento de cada uno de los procedimientos puedan ser requeridos de manera adicional para la adecuada conclusión de los procedimientos diagnóstico-terapéuticos y que se encuentren en algún otro apartado del **ANEXO UNO-D.** **"EL ISSEMYM"** pagará únicamente los insumos correspondiente a cada uno de los procedimientos programados y efectivamente realizados, los cuales deberán estar avalados por el personal de la Unidad Médica en el formato del **ANEXO UNO-H.**

Lo anterior en el entendido de que los insumos e instrumental que se integran para la realización de cada procedimiento deberán estar plenamente disponibles durante los procedimientos diagnóstico-terapéuticos, siendo responsabilidad del médico a cargo del procedimiento el seleccionar, los insumos e instrumental necesarios para su completa ejecución. **"EL PRESTADOR"** será responsable de la recolección de todos los insumos sobrantes de los procedimientos

antes mencionados.

**VIII.** Será responsable de la instalación y puesta en operación de los equipos a entera satisfacción de la Unidad Médica; así como del traslado y entrega del instrumental médico y los insumos de acuerdo a la programación diaria que le solicite cada Unidad Médica hasta los lugares de entrega, asegurando en todo momento las condiciones y manejo adecuados de dicho material.

**IX.** Será responsable del aseguramiento, transportación y maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los bienes objeto de la prestación del servicio.

**X.** Será responsable del abasto oportuno del instrumental médico e insumos que requiera el servicio, en estricto apego a los **ANEXOS UNO, UNO-C, UNO-D, UNO-E y UNO-F** así como de entregarlos en su empaque comercial íntegro, sin señales de ruptura previa (para el caso de los desechables).

**XI.** Será responsable del suministro de accesorios, instrumental médico e insumos, los cuales deberán ser totalmente compatibles con los equipos instalados, obligándose a entregarlos debidamente esterilizados.

**XII.** Realizará el surtimiento del instrumental médico e insumos del servicio dentro de los días y horarios de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica, que se establecerán mediante el formato del **ANEXO UNO-I,** para lo cual la Jefatura del Servicio de Cirugía o el Administrador de cada Unidad Médica le hará entrega de la programación semanal.

**XIII.** Será responsable de enviar a las Unidades Médicas en las que proporcione el servicio señaladas en el **ANEXO-UNO-G** personal de apoyo técnico capacitado, para la instalación, puesta en marcha y funcionamiento óptimo de los equipos instalados. Las funciones que al menos deberá realizar el personal técnico designado por **"EL PRESTADOR"** serán las siguientes:

a) Instalar y poner en marcha los equipos destinados a la prestación del servicio.

b) Brindar la asesoría técnica necesaria para la



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

correcta operación de los equipos, accesorios e instrumental

c) Realizar las maniobras necesarias para asegurar la operación óptima de los equipos instalados

d) Atender los reportes de fallas de los equipos otorgados en calidad de préstamo a fin de realizar los trámites necesarios para su reparación o sustitución, dichos reportes se realizarán mediante el formato del **ANEXO UNO-J**.

e) Asistir al médico especialista de "EL ISSEMYM", que realizará cada procedimiento, conforme a las siguientes acciones:

**Preoperatorias:** Verificar el correcto funcionamiento del equipo, en su caso, realizar la calibración correspondiente y preparar para su uso, mediante las conexiones necesarias, así como entregar en quirófano, los accesorios, instrumental e insumos esterilizados necesarios para el inicio oportuno de cada procedimiento, incluido DVD para grabar procedimiento.

**Operatorias:** Vigilar el óptimo funcionamiento de los equipos, instrumental médico quirúrgico, accesorios e insumos otorgados y, en su caso, sustituir de forma inmediata, los elementos que presenten falla.

**Post Operatorias:** Limpieza de los equipos, instrumental y, en su caso, accesorios utilizados durante cada evento.

f) Resguardar el equipo y accesorios, así como el instrumental e insumos, en un área de acceso restringido que será designada por el Administrador de cada Unidad Médica

g) Para el caso de procedimientos diagnóstico-terapéuticos de Endoscopia Flexible, será responsable de proporcionar en todo momento de la duración del procedimiento, en cada Unidad Médica, la asistencia técnica necesaria para el uso óptimo de los equipos instalados, instrumental, insumos y accesorios incluidos en el servicio, siendo responsable de la limpieza de los equipos e instrumental médico quirúrgico reusable al término de cada evento.

XIV. Entregará al titular de la administración de cada Unidad Médica, previo a la puesta en marcha de los

equipos, el programa de capacitación para el uso y manejo de los equipos médicos, instrumental quirúrgico, insumos y consumibles, que se establecerá conforme al formato del **ANEXO UNO-K** y la relación del personal que otorgará dicha capacitación quien deberá estar capacitado por la empresa fabricante de los equipos, lo cual acreditará el día de la capacitación, con la entrega del certificado respectivo, otorgado por el fabricante. La capacitación se deberá llevar a cabo previamente a la fecha marcada como inicio del servicio en todos los turnos de todas las Unidades Médicas incluidas en el **ANEXO UNO-G**. La capacitación deberá ser otorgada por "EL PRESTADOR" en las instalaciones de las Unidades Médicas las veces que sea necesario, requisitando el formato del **ANEXO UNO-L**.

XV. Asumirá la completa responsabilidad laboral del personal que destine para la prestación del servicio, el cual deberá contar con identificación proporcionada por "EL PRESTADOR" y siempre deberá portarla en lugar visible durante su estancia en las Unidades Médicas de "EL ISSEMYM"; el personal deberá permanecer en el área de quirófano y estar disponible de acuerdo al programa quirúrgico.

XVI. Una vez que se entreguen los equipos y previo a su instalación, estos se revisaran para constatar que cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el **ANEXO UNO-B** y **ANEXO UNO-D**, mediante el **levantamiento del acta de entrega según** formato del **ANEXO UNO-M** que se validará por el representante de "EL PRESTADOR", el Jefe del Servicio de Ingeniería Biomédica o de Mantenimiento, así como el Subdirector Administrativo de la Unidad hospitalaria respectiva, para que surta los efectos legales que le son inherentes. En caso de que después de la inspección se constate que no cumplen, estos no serán recibidos y aplicarán **las penas convencionales que se establecen en el presente Contrato**.

XVII. Estará obligado a entregar impreso y en medio electrónico, el reporte mensual que se describe en el **ANEXO UNO-N**, a la Dirección de Gestión y Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes de que se trate, el cual se cotejará contra los formatos correspondientes del **ANEXO UNO-H**.

XVIII. Las cantidades de procedimientos señalados en el **ANEXO UNO (propuesta económica)** servirán



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

únicamente como referencia, ya que la contratación se hará bajo la modalidad de Contrato abierto.

**XIX.** Se obliga a provisionar equipos, instrumental e insumos para nuevas Unidades Médicas y en su caso, a suspender el servicio en alguna Unidad Médica del **ANEXO UNO-G**, para lo cual "**EL ISSEMYM**" notificará a "**EL PRESTADOR**", con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

**XX.** Será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor que se origine con motivo de la utilización de los bienes que incluya el servicio que le fue adjudicado.

**XXI.** Asumirá la responsabilidad civil de "**EL ISSEMYM**", que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes, atribuibles al mal funcionamiento del equipo e instrumental médico o fallas de calidad de los insumos.

**XXII.** Será responsable de reparar o atender fallas de los equipos en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas contadas a partir de la notificación por escrito por parte de la Jefatura de Cirugía de cada Unidad Médica. **ANEXO UNO-J.**

**XXIII.** El servicio deberá ser otorgado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que le entregue a "**EL PRESTADOR**" cada una de las Unidades Hospitalarias de acuerdo al **ANEXO UNO-H.**

**XXIV.** Por ninguna razón se deberán cancelar procedimientos programados por motivos de incumplimiento imputable a "**EL PRESTADOR**", haciéndose éste responsable de los gastos que se generen dentro y fuera de "**EL ISSEMYM**", por los procedimientos cancelados por razones imputables a este incumplimiento, mismo que deberá ofrecer una alternativa para llevar a cabo el procedimiento en un lapso no mayor de 24 (veinticuatro) horas.

**XXV.** El ISSEMYM se reserva el derecho de solicitar a "**EL PRESTADOR**", en cualquier momento de la vigencia del contrato, los documentos regulatorios de los equipos, instrumental médico, consumibles e insumos, tales como: Registro sanitario, aviso sanitario de importación, certificado de autorización de libre venta y certificados de calidad ISO 13485 (Equipo), ISO, CCEE y FDA, Normas Oficiales Mexicanas; en el entendido de que de no presentarlos

se hará acreedor a las penas y sanciones establecidas en el presente Contrato y además deberá cambiarlos por otros que cumplan con lo solicitado.

## **XXVI. DE LOS EQUIPOS.**

**XXVI.1.** Deberá tener listos los equipos, para continuar el servicio, para las Unidades Médicas: Centro Médico Toluca, Centro Médico Ecatepec, Hospital Materno Infantil, Centro Oncológico Estatal, Hospital Regional Nezahualcóyotl.

**XXVI.2.** Por lo que se refiere a la entrega de equipos reparados o sustituidos para la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de endoscopia, esta se hará constar en el control que establezca la Unidad Médica donde se otorgue el servicio. Para el caso de la sustitución de equipos, ésta se deberá realizar en términos de los numerales **XXVI.3.** y **XXVI.4.** de la presente cláusula.

**XXVI.3.** Para las sustituciones no se aceptarán equipos reconstruidos, ni que contengan las leyendas "ONLY FOR EXPORT" u "ONLY FOR RESEARCH / DEVELOPMENT" ó "REFURBISHED" u "ONLY INVESTIGATION" o que hayan terminado su periodo EOL (END OF LIFE), o que estén descontinuados, por discontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen o que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, lo anterior será verificado por la Dirección de Gestión y Control a través de revisión documental y física.

**XXVI.4.** Deberá sustituir el equipo provisto que durante la vigencia del contrato presente fallas recurrentes que demeriten el servicio. (5 fallas en un mes).

**XXVI.5.** En caso de que por la complejidad del mantenimiento correctivo sea necesario su retiro y la reparación requiera tiempos mayores de 72 (setenta y dos) horas, estará obligado a provisionar e instalar un equipo de soporte por el lapso que dure la reparación, para garantizar la continuidad del servicio, sin costo alguno para "**EL ISSEMYM**". En caso de no hacerlo se hará acreedor a las penas convencionales y sanciones detalladas en el presente Contrato.

**XXVI.6.** Al término de la vigencia del Contrato, "**EL PRESTADOR**" se obliga a retirar los equipos que son

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del Contrato, sin dañar las instalaciones de "EL ISSEMYM", previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

**XXVII. DEL INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, INSUMOS DESECHABLES.**

**XXVII.1.** Para garantizar el abasto oportuno y de calidad del servicio, "EL PRESTADOR" podrá presentar a "EL ISSEMYM" dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, una relación de dos insumos alternos que cumplan y/o superen las características pactadas (excepto en los casos en los que no existan en el mercado), de los insumos como parte de su propuesta técnica, acompañados de catálogo del producto detallando las características del **ANEXO UNO-B y UNO-D**, Registro Sanitario vigente emitido por la Secretaría de Salud ó solicitud de prórroga ó carta expedida por dicha dependencia con la que se señale que el insumo no requiere Registro Sanitario según sea el caso, cumpla y/o supere las características pactadas en el presente Contrato, propuesto en el entendido de que deberá dar prioridad de entrega a la marca inicialmente adjudicada, conservando el precio inicialmente adjudicado, debiendo de recabar el acuse de recibo respectivo; una vez que el área usuaria reciba dicho comunicado, emitirá opinión técnica a la Contratante.

**XXVII.2.** Los insumos e instrumental deberán ser entregados en las Unidades Médicas al día siguiente del fallo para que estén en posibilidades de iniciar con los procedimientos quirúrgicos programados.

**XXVII.3.** Proporcionará instrumental, insumos nuevos y consumibles libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o al proceso de fabricación y cuya caducidad deberá ser como mínimo de seis meses.

**XXVII.4.** Las Unidades Médicas podrán solicitar insumos opcionales considerados en el **ANEXO UNO-E**, de acuerdo a la técnica quirúrgica utilizada y que sustituirá a alguno de los insumos considerados en el **ANEXO UNO-D**. Para los insumos e instrumental considerados como adicionales en el **ANEXO UNO-F**, tendrán un costo adicional sobre el costo del procedimiento, por lo que debe de estar plenamente

justificada su utilización y será reportada en el **ANEXO UNO-H**, así mismo los insumos e instrumental adicionales utilizados deberá ser resaltado en el formato de reporte **ANEXO UNO-N**.

**XXVII.5.** Será responsable del abasto oportuno de los insumos e instrumental que requiera el tipo de procedimiento solicitado por las Unidades Médicas de acuerdo al programa semanal y estará obligado a entregarlos en su empaque comercial íntegro, sin señales de ruptura previa.

**XXVII.6.** Entregará los insumos e instrumental necesarios de acuerdo a la programación diaria/semanal y los casos de urgencias de procedimientos solicitados por el Jefe de Servicio de Cirugía de cada Unidad Médica.

**XXVII.7.** El instrumental médico quirúrgico, los insumos desechables y consumibles deberán ser estrictamente compatibles con los equipos instalados y deberán cumplir con las especificaciones técnicas de los **ANEXOS UNO-D, UNO-E y UNO-F**.

**DÉCIMA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** "EL PRESTADOR" deberá cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el presente Contrato y conforme a las condiciones pactadas.

Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento del Contrato, el **Director o Administrador de cada Unidad Médica** deberá **informar mensualmente** a la Subdirección de Suministro de Bienes el cumplimiento o incumplimiento según corresponda, de cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato; con base en el reporte de cumplimiento o incumplimiento que le sea **informado por el Jefe del Servicio de Cirugía** al interior de cada una de las Unidades Médicas.

**DÉCIMA CUARTA.- CONDICIONES DEL CONTRATO:** El Contrato se elabora en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las bases e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por "EL PRESTADOR", siempre y cuando no contravenga a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.





**DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATO:** Con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los Artículos 123 y 124 de su Reglamento.

"EL PRESTADOR" no podrá encomendar a un tercero, el suministro del servicio que ampare el presente Contrato. En este sentido, cuando "EL PRESTADOR" por causas plenamente justificadas solicite la subcontratación, deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL ISSEMYM", a efecto de que presente dicha solicitud ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, el que dictaminará la aceptación o rechazo de la propuesta.

"EL PRESTADOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder en forma parcial ni total a terceras personas los derechos derivados del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- MOTIVOS DE CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:**

**I.-** El Contrato podrá cancelarse conforme lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, sin ninguna responsabilidad para "EL ISSEMYM".

En el caso de aplicación de este supuesto "EL ISSEMYM", invariablemente dará aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de cancelación, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión de cancelar, cumpliéndose con todas las formalidades y requerimientos, conforme lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**II.-** Si "EL PRESTADOR" no se presenta a firmar el presente Contrato en el plazo establecido o en la fecha que se le dé aviso o no presente la documentación requerida para la suscripción de este Contrato. En éste supuesto, se podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al 10%, respecto de la propuesta ganadora, conforme lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN DE CONTRATO:**

"EL ISSEMYM", a través de la Coordinación de Administración, podrá operar la rescisión administrativa del Contrato, sin responsabilidad para "EL ISSEMYM", cuando "EL PRESTADOR" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio Contrato.

"EL ISSEMYM" está facultado para rescindir en forma administrativa, otorgando garantía de previa audiencia a "EL PRESTADOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**I.-** Si "EL PRESTADOR" una vez suscrito el Contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del Contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

**II.-** Si se detecta que "EL PRESTADOR" para ganar el Contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.

**III.-** En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe máximo del Contrato.

**IV.-** Que se tenga conocimiento que "EL PRESTADOR" subcontrató el suministro del servicio, sin tener autorización de "EL ISSEMYM".

**V.-** Cuando "EL PRESTADOR" del servicio, deje de realizar la prestación por causas imputables a él por más de 15 días naturales.

**VI.-** Cuando "EL PRESTADOR" suministre un servicio diferente al adjudicado.

**VII.-** En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PRESTADOR", que afecte el suministro del servicio.

**DÉCIMA OCTAVA.- CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

*[Handwritten signatures and initials]*  
9 de 38



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

"EL ISSEMYM" dará por anticipado la terminación del Contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que da origen a la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

**I.-** Se podrá dar por terminado el Contrato cuando ocurran razones de interés general.

**II.-** Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del Contrato.

**III.-** Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL ISSEMYM".

**IV.-** Con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o en cualquiera de los casos previstos por el mismo.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS GARANTÍAS: "EL PRESTADOR"** deberá garantizar el servicio durante la vigencia del Contrato. La entrega del servicio se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuado empaque, transportación y conservación.

**I. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**I.1.-** Deberá entregarla "EL PRESTADOR", en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de "EL ISSEMYM", sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.

**I.2.-** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total del contrato, antes del I.V.A.

**I.3.-** Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y

Municipios y 129 de su Reglamento. Si se otorga mediante fianza, se deberá sujetarse al texto de los **ANEXOS DOS** (documento de inclusión) y **DOS-BIS** (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas), que se adjunta al presente Contrato como si se insertase a la letra y deberá estar vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR".

**I.4.-** La garantía se devolverá a "EL PRESTADOR", en un plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se acredite que la empresa relativa haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, C. P. 50026, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

**I.5.-** En el entendido de que cuando la garantía se presente a través de fianza y ésta no sea recogida en el término antes señalado, se dará aviso a la Institución Afianzadora en términos de lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:** Con fundamento en los Artículos 120 fracción VII y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento del contrato, "EL ISSEMYM" aplicará penas convencionales de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

**I. PENAS CONVENCIONALES.**

**I.1.-** Pena convencional del **1%** (uno por ciento) por cada día de atraso sobre el valor total de los servicios no prestados en el plazo establecido en el presente Contrato.

**II. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.**

**II.1.-** Una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador derivado de las penas y sanciones, los importes determinados podrán ser



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

liquidados directamente por "EL PRESTADOR" a través de las cuantas oficiales de "EL ISSEMYM" en un plazo no mayor a 15 días hábiles o en su caso le serán deducidos de los pagos que tenga a su favor únicamente sobre el presente procedimiento adquisitivo y el Contrato respectivo, aunado a que las cantidades referentes se encuentren disponibles en la Tesorería de "EL ISSEMYM". Para tal efecto, el Departamento de Control de Pagos previamente verificará dicha circunstancia y "EL PRESTADOR" se obliga a entregar a dicho departamento en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del procedimiento administrativo sancionador que corresponda, una nota de crédito que soporte los importes determinados. En caso de no existir saldos favorables de "EL PRESTADOR" y/o exista saldo insuficiente o no obren facturas pendientes de pago en la Tesorería de "EL ISSEMYM", los importes respectivos deberán cubrirse en las cuentas bancarias de "EL ISSEMYM" en los tiempos y formas establecidos.

Asimismo se aclara que independientemente de las penas mencionadas en los puntos anteriores, "EL ISSEMYM" sancionara a "EL PRESTADOR" en términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, independientemente de las sanciones en materia penal a las que haya lugar por la denuncia de ilícitos.

**III. SANCIONES A "EL PRESTADOR".**

**III.1.-** Si "EL PRESTADOR" infringe las disposiciones pactadas en el presente Contrato, con fundamento en el artículo 167, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, será sancionado con una multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción. Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en el Contrato.

**III.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando "EL PRESTADOR" incumpla con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el Contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del Contrato.

**III.3.-** Adicionalmente, se procederá conforme a los Artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

La aplicación de las penas convencionales y sanciones, se realizará en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

"EL ISSEMYM" podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables a "EL PRESTADOR" por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, "EL ISSEMYM" podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES GENERALES:**

**I. SOBRE EL SERVICIO.**

**I.1.-** La prestación del servicio que le haya sido adjudicado, se hará bajo la responsabilidad de "EL PRESTADOR", debiéndolos entregar satisfactoriamente en el lugar designado en el presente Contrato.

**I.2.-** "EL PRESTADOR", será responsable de todos los gastos de aseguramiento, carga, flete y descarga del servicio adjudicado; y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega satisfactoria. Así como de cualquier violación de patentes, marcas, derechos de autor o registros que se origine con motivo del servicio que le ha sido adjudicado.

**I.3.-** "EL PRESTADOR" es responsable de cumplir las disposiciones de carácter laboral y demás que resulten aplicables como consecuencia de la prestación del servicio; así como de cualquier situación que se derive entre él y su personal. En consecuencia no existirá ninguna relación laboral entre el personal de "EL PRESTADOR" y "EL ISSEMYM"

**II. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.**



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917" CAD017/017/2017

**II.1.- "EL ISSEMYM"** a través de la **Dirección de Gestión y Control** deberá inspeccionar el servicio, a fin de verificar la calidad del mismo.

**II.2.- "EL ISSEMYM"** a través de la **Dirección de Gestión y Control** deberá, tomando en cuenta los plazos establecidos dentro del procedimiento, comprobar las características consignadas en el servicio que en su caso se haya adjudicado; por conducto de las instituciones públicas que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarla durante la vigencia del Contrato.

**II.3.-** Las inspecciones o pruebas deberán realizarse en las instalaciones de **"EL PRESTADOR"** del servicio o en el lugar de prestación del servicio.

**II.4.-** Cuando **"EL PRESTADOR"** haya sido inspeccionado y el servicio no se ajuste a las especificaciones solicitadas, **"EL ISSEMYM"** a través de la **Dirección de Gestión y Control** deberá rechazarlo y en su caso, **"EL PRESTADOR"** deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

**II.5.-** Cuando sea necesaria la realización de pruebas para la determinación de ciertas características del servicio requerido, el costo correrá a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS, INSTANCIAS, RECURSOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

**I.-** La presentación de inconformidades, por parte de **"EL PRESTADOR"**, se hará ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

**II.- "EL PRESTADOR"** en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás disposiciones que resulten aplicables.

**III.-** Para la interpretación y cumplimiento de lo no previsto en este Contrato, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en resolverlo en forma administrativa con apego a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en caso de controversia, **"LAS PARTES"** se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

**LEÍDO POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

POR "EL ISSEMYM"

FRED RESCALA JIMÉNEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL ISSEMYM"  
ÁREA USUARIA

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ FLORES  
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL

POR "EL PRESTADOR"

RUBÉN RODRÍGUEZ ASTUDILLO  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.



**ANEXO UNO**

**(PROPUESTA ECONÓMICA, CONSTA DE UNA FOJA IMPRESA POR EL ANVERSO)**

S

I

N

T

E

X

T

O





**ANEXO UNO-A**

DISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR UNIDAD MÉDICA (NOV/DIC-2017)

MODALIDAD	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO MEDICO ISSEMYM TOLUCA	CENTRO MEDICO ISSEMYM ECATEPEC	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL ISSEMYM	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN (ENDOSCOPIA RIGIDA)	LAPAROSCOPIA		MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO
	CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA	PROCEDIMIENTO	42	16	0	0	2	60
	COLECISTECTOMIA	PROCEDIMIENTO	70	47	9	12	2	140
	CIRUGIA DE COLON LAPAROSCOPICA	PROCEDIMIENTO	6	0	0	0	8	14
	CIRUGIA BARIATRICA	PROCEDIMIENTO	2	0	0	0	0	2
	CIRUGIA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA	PROCEDIMIENTO	0	0	5	0	5	10
	HISTEROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	0	0	1	0	0	1
	CIRUGIA DE TORAX	PROCEDIMIENTO	10	0	0	0	0	10
	ARTROSCOPIA							
	ARTROSCOPIA DE RODILLA	PROCEDIMIENTO	24	16	0	0	0	40
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	PROCEDIMIENTO	13	10	0	0	0	23
	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	PROCEDIMIENTO	1	0	0	0	0	1
	ARTROSCOPIA DE MUÑECA	PROCEDIMIENTO	1	0	0	0	0	1
	ARTROSCOPIA CADERA	PROCEDIMIENTO	1	0	0	0	0	1
	UROLOGIA							
	CISTOSCOPIA	PROCEDIMIENTO	64	25	5	0	13	107
	LITOTRIPCIA PIELLOCALICIAL, LITOTRIPCIA URETERAL, LITOTRIPCIA VESICAL, URETEROLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA	PROCEDIMIENTO	27	12	5	0	6	50
	RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PROSTATA/VEJIGA	PROCEDIMIENTO	8	3	1	0	2	14
	RESECCIÓN LÁSER URETEROCELE, VALVAS URETRALES	PROCEDIMIENTO	16	0	0	0	0	16
	LITOTRIPCIA PERCUTANEA	PROCEDIMIENTO	5	2	0	0	1	8
ENDOSCOPIA FLEXIBLE	BRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	PROCEDIMIENTO	22	7	0	0	0	29
	PANENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	PROCEDIMIENTO	236	84	2	0	44	366
	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA	PROCEDIMIENTO	76	28	2	0	14	120
CÁPSULA ENDOSCÓPICA	CAPSULA ENDOSCOPICA	PROCEDIMIENTO	4	0	0	0	0	4



**ANEXO UNO-B**

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

**(CONSTA DE CUATRO FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)**

S

I

N

T

E

X

T

O





**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO-B**

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

NO.	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO
<b>1</b>	<b>EQUIPO BASICO DE LAPAROSCOPIA Y VISUALIZACION DIRECTA</b>	
1.1	2 MONITORES DE PANTALLA PLANA ALTA DEFINICIÓN DE AL MENOS 21", PARA APLICACIONES MÉDICAS 1 CABEZAL DE CAMARÁ DE ALTA DEFINICIÓN, SUMERGIBLE, ESTERILIZABLE EN GAS O PLASMA, LONGITUD DEL CORDÓN DE 300 CM PROCESADOR DE VIDEO COMPATIBLE CON CAMARA DE ALTA DEFINICIÓN, NTSC, DE ALTA DEFINICIÓN, CON CONTROL DE BALANCES, CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO, PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DIGITAL, SALIDAS DIGITALES HDMI O DVI Y ANALOGAS S-VIDEO(Y/C), RGB, COMO MINIMO FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS CON RESPALDO DE HALÓGENO DE 250 WATTS , TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 °K, RESOLUCIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ , CON INDICADOR DE HORAS DE USO DE LA LÁMPARA PRINCIPAL: CON FIBRA OPTICA INSUFLADOR DE CO2 PARA LA CREACIÓN DEL NEUMOPERITONEO, AUTOMATICO Y QUE DESPLIEGUE PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL (0-50 MMHG), VOLUMEN Y FLUJO DE INSUFLACIÓN (0-30L/MIN), CON CILINDRO EXTERNO DE ALTA PRESIÓN PARA CO2 EL SUMINISTRO Y RECARGA DEL CILINDRO DE CO2 SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EQUIPO DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN AUTOMÁTICO, CON JUEGO DE MANGUERAS COMPATIBLE CON EL EQUIPO ELECTROCOAGULADOR DE 300 WATTS MONOPOLAR CON CORTE BAJO DE AGUA MONOPOLAR Y BIPOLAR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 120 WATTS, INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR, SISTEMA DE SEGURIDAD DE ELECTRODO NEUTRO CON COMPROBACIÓN DE CONEXIÓN AL APARATO, CON PEDAL, CARRO DE TRANSPORTE. A SOLICITUD DE LA UNIDAD MEDICA SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL PARA REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO CARRO PORTA EQUIPO ADECUADO PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON BRAZO ARTICULADO	SONY LMD-2110  TEKNO TEKNO CAM  TEKNO TEKNO LIGHT  TEKNO TEKNO FLOW  TEKNO TEKNO PUMP TEKNO TEKNO TOM  SONY TEKNO
<b>2</b>	<b>EQUIPO ADICIONAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA</b>	
2.1	EQUIPO QUIRÚRGICO PORTÁTIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACIÓN. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGÍA CON FRECUENCIA ULTRASÓNICA, PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACIÓN; CABLE PARA CONEXIÓN DE LA PIEZA DE MANO Y CABLE PARA TOMA DE CORRIENTE; PEDAL DE CONTROL CARRO MÓVIL.	ETHICON GEN
2.2	EQUIPO QUIRÚRGICO PORTÁTIL PARA SELLADO DE VASOS POR TERMOCOAGULACIÓN DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON BAJA DISPERSIÓN TÉRMICA CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR ELECTROQUIRÚRGICO BIPOLAR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACIÓN; CABLE PARA CONEXIÓN DE LA PIEZA DE MANO Y CABLE PARA TOMA DE CORRIENTE; PEDAL DE CONTROL; CARRO MÓVIL.	ETHICON GEN
2.3	MORCELADOR ELÉCTRICO, DE ROTACIÓN DE 100 O MENOR A 200 O MAYOR RPM, QUE PUEDA INTRODUCIRSE DIRECTAMENTE AL ABDOMEN O A TRAVEZ DE UN TRÓCAR, DEBE DE INCLUIR PINZA CON DIENTES, PERFORADOR, REDUCTORES. - ADAPTADORES PARA TRÓCAR. HOSPITAL MATERNO INFANTIL	RICHARD WOLF/MORCE POWER PLUS
<b>3</b>	<b>EQUIPO BASICO PARA PROCEDIMIENTOS DE ARTROSCOPIA</b>	
3.1	2 MONITORES DE PANTALLA PLANA ALTA DEFINICIÓN DE AL MENOS 21", PARA APLICACIONES MÉDICAS 1 CABEZAL DE CAMARÁ DE TRES CHIPS, SUMERGIBLE, ESTERILIZABLE EN GAS O PLASMA, LONGITUD DEL CORDÓN DE 300 CM PROCESADOR DE VIDEO COMPATIBLE CON CAMARA DE TRES CHIPS, NTSC, DE ALTA DEFINICIÓN, CON CONTROL DE BALANCES, CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO, PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DIGITAL, SALIDAS DIGITALES HDMI O DVI Y	SONY LMD-2110  TEKNO TEKNO CAM

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucámpam, Estado de México  
Tel/Fac: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dmed.com

*Handwritten signatures and initials:*  
 MR  
 [Signature]  
 [Signature]



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO-B**

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

NO.	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO
	<p>ANALOGAS S-VIDEO(Y/C), RGB, COMO MINIMO FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS CON RESPALDO DE HALÓGENO DE 250 WATTS , TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 °K, RESOLUCIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ , CON INDICADOR DE HORAS DE USO DE LA LÁMPARA PRINCIPAL: CON FIBRA OPTICA BOMBA DE IRRIGACIÓN REGULABLE EN INTENSIDAD DE FLUJO, TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA, PRESIÓN DE 20-200 MMHG, FLUJO REGULADO DE 10-200 MI/MIN, PEDALES DE CONTROL SISTEMA DE MOTORES ARTROSCÓPICOS PARA TODAS LAS ARTICULACIONES, MOTOR ESTABLE EN TODO EL RANGO DE REVOLUCIONES, RANGO DE 6000 A 15000 RPM, TRABAJO EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ, EN SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ Y DE MANERA OSCILANTE CON PIEZAS DE MANO MULTIFUNCIONAL CON ACCESORIOS: PORTABROCAS TIPO JACOBS, MANDRIL DE SUJECCIÓN RÁPIDA, SIERRA SAGITAL, MANDRIL DE SUJECCIÓN RÁPIDA PARA PIEZAS SYNTHES, PIEZA DE MANO SMOLL JOINT, PIEZA DE MANO HIBRIDA, PIEZA DE MANO ESTÁNDAR, PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD, CON CONTROL MANUAL Y DE PEDAL, DISPONIBILIDAD DE HOJAS DESECHABLES Y REUTILIZABLES EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR, GRADO DE COAGULACIÓN PRESELECCIONABLE, CORTE REGULADO, ACTIVACIÓN MEDIANTE INTERRUPTOR MANUAL O POR PEDAL EN MODALIDAD UNIPOLAR Y BIPOLAR, CORTE DE 200 W EN UNIPOLAR, COAGULACIÓN UNIPOLAR 120 W Y COAGULACIÓN BIPOLAR DE 120 W SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL PARA REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO CARRO PORTA EQUIPO ADECUADO PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON BRAZO ARTICULADO</p>	<p><b>TEKNO TEKNO LIGHT</b></p> <p><b>CONMED 10 K CONMED C7115</b></p> <p><b>LINVATEC ADVANTAGE D300 C9863 MC5057 D9824 PR02030 PR02043</b></p> <p><b>TEKNO TEKNO TOM</b></p> <p><b>SONY TEKNO</b></p>
4	<p><b>EQUIPO BÁSICO PARA PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA</b></p> <p>2 MONITORES DE PANTALLA PLANA ALTA DEFINICIÓN DE AL MENOS 21", PARA APLICACIONES MÉDICAS. 1 CABEZAL DE CAMARÁ DE TRES CHIPS, SUMERGIBLE, ESTERILIZABLE EN GAS O PLASMA, LONGTUD DEL CORDÓN DE 300 CM. PROCESADOR DE VIDEO COMPATIBLE CON CAMARA DE TRES CHIPS, NTSC, DE ALTA DEFINICIÓN, CON CONTROL DE BALANCES, CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO, PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DIGITAL, SALIDAS DIGITALES HDMI O DVI Y ANALOGAS S-VIDEO(Y/C), RGB, COMO MINIMO FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 300 WATTS CON RESPALDO DE HALÓGENO DE 250 WATTS , TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 °K, RESOLUCIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ , CON INDICADOR DE HORAS DE USO DE LA LÁMPARA PRINCIPAL: CON FIBRA OPTICA INSUFLADOR DE CO2 PARA LA CREACIÓN DEL NEUMOPERITONEO, AUTOMATICO Y QUE DESPLIEGUE PRESIÓN INTRA-ABDOMINAL (0-50 MMHG), VOLUMEN Y FLUJO DE INSUFLACIÓN (0-30L/MIN), CON CILINDRO EXTERNO DE ALTA PRESIÓN PARA CO2 EL SUMINISTRO Y RECARGA DEL CILINDRO DE CO2 SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EQUIPO DE IRRIGACIÓN/ASPIRACIÓN AUTOMÁTICO, CON JUEGO DE MANGUERAS COMPATIBLE CON EL EQUIPO ELECTROCOAGULADOR DE 300 WATTS MONOPOLAR CON CORTE BAJO DE AGUA MONOPOLAR Y BIPOLAR, COAGULACIÓN BIPOLAR DE 120 WATTS, INDICADORES DE POTENCIA MONO Y BIPOLAR, SISTEMA DE SEGURIDAD DE ELECTRODO NEUTRO CON COMPROBACIÓN DE CONEXIÓN AL APARATO, CON PEDAL, CARRO DE TRANSPORTE. SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL PARA EL REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO CARRO PORTA EQUIPO ADECUADO PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA CON BRAZO ARTICULADO</p>	<p><b>SONY LMD-2110</b></p> <p><b>TEKNO TEKNO CAM</b></p> <p><b>TEKNO TEKNO LIGHT</b></p> <p><b>TEKNO TEKNO FLOW</b></p> <p><b>TEKNO TEKNO PUMP</b></p> <p><b>TEKNO TEKNO TOM</b></p> <p><b>SONY TEKNO</b></p>
5	<p><b>EQUIPO ADICIONAL PARA PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA</b></p>	

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dmed.com

*Handwritten signatures and initials:*  
M  
2024  
E  
Ed



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO-B**

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

NO.	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO
5.1	UN LITOTRIPTOR NEUMÁTICO Y/O ELECTROCNÉTICO EQUIPO NEUMÁTICO INVASIVO, UTILIZADO PARA LA FRAGMENTACIÓN DE LOS CÁLCULOS EN VEJIGA, URÉTER Y RIÑÓN, CON CONSOLA DE MANDO PORTÁTIL OPERACIÓN CONTROLABLE. CON DOS MODOS O MÁS FRECUENCIAS DE OPERACIÓN: PARA SER OPERADO CON EQUIPO ESTÁNDAR DE ENDOSCOPIA. PIEZAS DE MANO ESTERILIZABLES, CON CABLES PARA CONEXIÓN RÁPIDA. INTERRUPTOR DE PEDAL. JUEGOS DE SONDAS ESTERILIZABLES, DE LOS SIGUIENTES DIÁMETROS: DE 2.4 FR (0.8 MM), DE 3 FR (1 MM), DE 4.8 FR (1.6 MM) Y 6 FR (2 MM)	<b>LITHOCLAST 2</b>
5.2	ASPIRADOR/IRRIGADOR PARA UROLOGÍA, CON FLUJO REGULADO PARA ASPIRACIÓN, ACTIVACIÓN POR PEDAL, FLUJO REGULADO DE 0-1000 ML/MIN, PRESIÓN MAX DE 1125 MMHG, PRESIÓN DE ASPIRACIÓN DE 0-46 BAR.	<b>TEKNO TEKNO PUMP</b>
5.3	LASER HOLMIO ENTRE LOS RANGOS DE 50 A 100 WATTS, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR 3 FIBRAS PARA LASER HOLMIO REUSABLES DE 200, 365, 550 MICRONES, ESTAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS AL MOMENTO DEL TÉRMINO DE SU VIDA ÚTIL.	<b>AMS GREEN LIGHT</b>
5.4	<b>MORCELADOR PARA UROLOGÍA</b> , CON PREPROGRAMACIÓN DE RPM, POTENCIA CONSTANTE EN TODO EL RÉGIMEN DE REVOLUCIONES, CONTROLADO POR PROCESADOR, PIEZA DE MANO, RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PIEZA DE MANO, OSCILANTE, DE 40000 RPM MÁXIMO , SE DEBERÁN SURTIR LAS NAVAJAS NECESARIAS Y COMPATIBLES CON EL EQUIPO (SÓLO PARA CENTRO MÉDICO TOLUCA)	<b>RICHARD WOLF PIRANHA</b>

**EQUIPOS PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE**

<b>1</b>	<b>EQUIPO BASICO DE ENDOSCOPIA Y VISUALIZACION CON EL QUE DEBERA CONTAR CADA ENDOSCOPIO SOLICITADO EN EL PUNTO 2</b>	<b>PENTAX EPX</b>
1.1	MONITOR DE PANTALLA PLANA ALTA DEFINICIÓN DE AL MENOS 21", PARA APLICACIONES MÉDICAS. <b>NDS</b> CABEZAL DE CAMARA ALTA DEFINICIÓN (COMPATIBLE CON ENDOSCOPIOS SOLICITADOS) PROCESADOR DE VIDEO COMPATIBLE CON CABEZAL CAMARA, NTSC, DE ALTA DEFINICIÓN, CON CONTROL DE BALANCES, CONTROL AUTOMÁTICO DE BRILLO, PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DIGITAL, SALIDAS DIGITALES HDMI O DVI Y ANALOGAS S-VIDEO(Y/C), RGB, COMO MINIMO FUENTE DE LUZ: LUZ DE XENÓN DE 100 WATTS MÍNIMO, BOMBA DE AIRE CON 2 NIVELES DE REGULACIÓN COMO MÍNIMO, LÁMPARA O FOCO DE REPUESTO PARA EMERGENCIA INTEGRADA. SISTEMA DE GRABACIÓN DIGITAL PARA REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO CARRO PORTA EQUIPO ADECUADO PARA SU TRANSPORTE CON BRAZO ARTICULADO	
1.2	SISTEMA INTEGRAL DE IMÁGENES MEDICAS, CON CAPTURA DE IMAGEN, VIDEO E IMPRESIÓN	
1.3	PROBADOR DE FUGAS	
<b>2</b>	<b>ENDOSCOPIOS SOLICITADOS</b>	
2.1	VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN ADULTO, DIAGNOSTICO	<b>PENTAX EG-2990</b>
2.2	VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN ADULTO, DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO	<b>PENTAX EG-2990</b>
2.3	VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN ADULTO, DIAGNÓSTICO	<b>PENTAX EC-3890</b>
2.4	VIDEOPROCTOSCOPIO ADULTO	<b>PENTAX EC-3890</b>
2.5	URETEROSCOPIO FLEXIBLE DE 6 FR, DOBLE CANAL CON DEFLEXIÓN DE 270° +/- 10°	<b>STORZ</b>

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

*Handwritten signatures and initials:*  
K  
G  
S  
A



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO-B**

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

NO.	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO
	CANAL PRIMARIO CON UN RANGO DE 1.5.FR A 1.7 FR DISPONIBLE SOLO PARA CENTRO MEDICO ISSEMYM TOLUCA Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL	FLEX -X
<b>3</b>	<b>EQUIPO ADICIONAL</b>	
3.1	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA AVANZADA CON MÓDULO DE ARGÓN	TEKNO TEKNO TOM

**DESCRIPCION CAPSULA ENDOSCÓPICA**

1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DEL TRACTO GASTROINTESTINAL POR MEDIO DE CÁPSULAS ENDOSCÓPICAS	<b>MIRO CAM MC - 1000</b>
1.1	COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.	
1.2	CAPAZ DE TRABAJAR CON SISTEMA DE 8 SENSORES O ANTENAS Y SENSOR DE CINTURÓN PARA LA RECEPCIÓN DE IMÁGENES.	
1.3	CON PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS Y PARA VISUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN TIEMPO REAL.	
1.4	COMPATIBLE CON SOFTWARE RAPID.	
1.5	SOFTWARE PARA REVISIÓN E INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO CON CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RÉGIMEN Y ENVÍO DE ALARMAS DE RÉGIMEN.	
1.6	ATLAS DE IMÁGENES.	
1.7	CON CAPACIDAD PARA MEDICIÓN DE PÓLIPOS, VISUALIZACIÓN FICE Y ESCALA DE LEWIS.	
1.8	CON SELECTOR DE VELOCIDAD DE VISUALIZACIÓN DURANTE LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISTINTOS FORMATOS DE VISTA INCLUYENDO VISTA EN MOSAICO.	
1.9	CÁPSULA DE INTESTINO:	
1.9.1	UNA CÁMARA A COLOR.	
1.9.2	PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 0-30MM.	
1.9.3	SISTEMA DE 3 LENTES.	
1.9.4	CAMPO DE VISIÓN 156°	
1.9.5	DOS FOTOS POR SEGUNDO.	
1.9.6	PESO APROXIMADO 3.7 GRAMOS.	
1.9.7	DIMENSIONES: 11 MM X 27 MM.	
1.9.8	AREA DE COBERTURA DE IMAGEN DE 1,100 MM CUADRADOS.	
1.9.9	TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN DE IMAGEN POR RADIOFRECUENCIA.	
1.10	CÁPSULA DE COLON:	
1.10.1	DOBLE CÁMARA A COLOR.	
1.10.2	PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 0-30MM.	
1.10.3	CAMPO DE VISIÓN 172° POR CÁMARA PARA UN TOTAL DE 344.	
1.10.4	RANGO DE FOTOS AUTOAJUSTABLE DEPENDIENDO DE LA MOVILIDAD DE LA CÁPSULA DE 4 A 35 FOTOS POR SEGUNDO.	
1.10.5	DIMENSIONES: 11 MM X 31 MM.	
1.10.6	TECNOLOGÍA DE TRANSMISIÓN DE IMAGEN POR RADIOFRECUENCIA.	
1.10.7	COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.	

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpan, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

*Handwritten signatures and initials:*  
HR  
GK  
Ed



**ANEXO UNO-C**

DISTRIBUCION DE EQUIPOS POR UNIDAD MÉDICA DEBIENDO CONSIDERAR EL INSTRUMENTAL QUE SE REQUIERA PARA CADA PROCEDIMIENTO (DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS TABLAS DE INSUMOS E INSTRUMENTAL)

TIPO	NOMBRE DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CMT	CME	HMI	HRN	COEI	TOTAL DE EQUIPOS
CIRUGIA DE MINIMA INVASION (ENDOSCOPIA RIGIDA)	EQUIPO BASICO DE ENDOSCOPIA Y DE VISUALIZACION DIRECTA	TORRE	3	1	1	1	1	7
	EQUIPO PARA LAPAROSCOPIA	TORRE O EQUIPO	3	1	1	1	1	7
	EQUIPO PARA ARTROSCOPIA	TORRE O EQUIPO	1	1	-	-	-	2
	EQUIPO PARA UROLOGIA	TORRE O EQUIPO	1	1	1	-	1	4
	LITOTRIPTOR NEUMATICO Y/O ELECTROCINETICO	EQUIPO	1	1	-	-	-	2
	EQUIPO QUIRURGICO PORTÁTIL DE ULTRASONIDO PARA CORTE Y COAGULACIÓN	EQUIPO	1	1	1	-	1	4
	EQUIPO PORTÁTIL PARA SELLADO DE VASOS POR TERMOCOAGULACIÓN	EQUIPO	1	1	1	-	1	4
	LÁSER HOLMIO DE 100 WATTS	EQUIPO	1	-	-	-	-	1
ENDOSCOPIA FLEXIBLE	EQUIPO BASICO DE ENDOSCOPIA Y VISUALIZACION	TORRE	1	1	1	-	1	4
	VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICION ADULTO DIAGNÓSTICO	EQUIPO	1	1	-	-	1	3
	VIDEODUODENOSCOPIO DE ALTA DEFINICION ADULTO DIAGNOSTICO	EQUIPO	1	1	-	-	1	3
	VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN ADULTO DIAGNOSTICO	EQUIPO	1	1	-	-	1	3
	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON MODULO DE ARGON	EQUIPO	1	1	-	-	1	3
	VIDEOBRONCOSCOPIO ADULTO	EQUIPO	1	1	-	-	1	3
CAPSULA ENDOSCOPICA	EQUIPO	1	-	-	-	-	1	
			19	13	6	2	11	51

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the bottom right.



**ANEXO UNO-D**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL  
PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE  
INSUMOS DESECHABLES PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASION**

KIT	DESCRIPCION SOLICITADA
<b>1</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA</b>
1.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 A 270 CM, ESTÉRIL.
1.2	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
1.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
1.4	AGUJA DE VERRES DE 150 MM DE LONGITUD, DESECHABLE.
1.5	CUATRO TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLE, DE 5 MM, 10 MM, 12 MM Y/O 15 MM DE DIÁMETRO, CON LONGITUD ENTRE 100 A 150 MM, DE VISIÓN DIRECTA, Y/O TROCARES SIN CUCHILLA (DIÁMETRO A ELECCIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTO)
1.6	2 PAQUETES DE CLIP PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE TITANIO, DE 8.1 A 10 MM, TAMAÑO "M/L" CON 6 UNIDADES.
1.7	PLACA DE PACIENTE ADULTO O PEDIÁTRICO DE ACUERDO A PACIENTE. DE UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA
1.8	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO.
<b>2</b>	<b>TORAX</b>
2.1	VIDEOTORACOSCOPIO SEMIFLEXIBLE CON CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM (A SOLICITUD DE LA UNIDAD MÉDICA)
2.2	TROCAR DE 12 MM DE DIÁMETRO PARA ACCESO TORÁCICO, LONGITUD DE VÁSTAGO 12 MM, RÍGIDO, ESTRIADO.
2.3	TROCAR TORÁCICO DE 7 MM, FLEXIBLE, LONGITUD DE VÁSTAGO 7 MM
2.4	TROCAR TORÁCICO DE 15 MM, FLEXIBLE, LONGITUD DE VÁSTAGO 15 MM
2.5	TROCAR TORÁCICO DE 20 MM, FLEXIBLE, LONGITUD DE VÁSTAGO 20 MM
2.6	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOMÁTICA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, FLEXIBLE Y ARTICULABLE, LONGITUD DE LÍNEA DE GRAPEO DE 45 MM O 60 MM Y LONGITUD DE VÁSTAGO DE 340 MM, MANDÍBULA CON 6 LÍNEAS DE GRAPA, ALETAS DE ROTACIÓN, BATERÍA DE LITIO, GATILLO DISPARADOR, BOTÓN PARA REVERSA DE CUCHILLA, PALANCA AUTOMÁTICA DE REVERSO DE CUCHILLA.
2.7	TIJERA ULTRASONICA DE CORTE Y COAGULACIÓN CON PUNTA CURVA O RECTA DESECHABLE O REUSABLE PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA CON VÁSTAGO DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 23 CM +/-10% DE LONGITUD. CUENTA CON MANGO REGONOMICO Y BOTONES PARA ACTIVACIÓN MANUAL Y EJE ROTATORIO DE 360º COMPATIBLE CON EQUIPO QUIRÚRGICO ULTRASONICO
<b>3</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES ADICIONALES PARA CIRUGÍA DE COLON LAPAROSCOPICA</b>
3.1	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCÓPICA DE 60 MM PARA CARTUCHOS CON SEIS LÍNEAS DE GRAPAS, RECARGABLE, CON CUCHILLA INTEGRADA Y LÍNEA DE CORTE DE 57 MM, ROTATORIA 360º, CON UN GATILLO PARA POSICIONAMIENTO DE TEJIDO Y UN GATILLO PARA DISPARO, VÁSTAGO DE 34CM CON GATILLO.
3.2	ENGRAPADORA CIRCULAR, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 29 A 33 MM CON YUNQUE EXTRAÍBLE CON 24 GRAPAS DE 4.0 X 5.5 MM Y COMPRESIÓN CONTROLADA DE TEJIDO 1.0 A 2.5MM Y LUMEN DE 20.4, CON SEGURO PARA ACTIVACIÓN Y SELLO PLÁSTICO INTERIOR PARA RETROALIMENTACIÓN AUDITIVA EN EL DISPARO.
3.3	TIJERA ULTRASONICA, DESECHABLE O REUSABLE
<b>4</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES ADICIONALES PARA CIRUGÍA DE UROLOGIA LAPAROSCOPICA</b>
4.1	TROCAR 5 MM (2), TROCAR 10 MM (1), TROCAR 12 MM (1) VISIÓN DIRECTA SIN CUCHILLA
4.2	ENDOBAG
4.3	SISTEMA DE SUCCIÓN IRRIGACIÓN DE 5 MM, DE TUBULADURA DOBLE CON 2 TERMINALES
4.4	HEMOLOK TAMAÑO ML Y XL
<b>5</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA CISTOSCOPIA</b>
5.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
5.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
5.3	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 CC, VÁLVULA CON SEGURO TIPO LUER LOCK. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: DE ACUERDO AL PACIENTE
5.4	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML, SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.
5.5	SOLUCIÓN GLICINA P/ IRRIGACIÓN, 3000 ML
5.6	GUÍA DE NITINOL DE 0.35 IN X 150 CM CON CUBIERTA DE PTF, PIUNTA PROXIMAL AL RIÑÓN FLEXIBLE E HIDROFÍLICA DE 3 CM Y PUNTA DISTAL AL RIÑÓN DE 10 CM FLEXIBLE

*[Handwritten signatures and initials]*



5.7	GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038
5.8	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO.
<b>6</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES BÁSICOS PARA LITOTRICIA PIELOCALICIAL, LITOTRICIA URETERAL, LITOTRICIA VESICAL, URETEROLITOTOMÍA POR LAPAROSCOPIA</b>
6.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 A 270 CM, ESTÉRIL.
6.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL.
6.3	GUÍA URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DE 0,038 " X 145 CM A 150 CM DE LONGITUD Y PUNTA RECTA DE 8 CM.
6.4	GUÍA EXTRARÍGIDA DE ALAMBRE DE 0.035 A 0.038" X 145 CM DE LONGITUD.
	<b>UN SET DE CATÉTER DOBLE J RADIOPACO DE DIFERENTES MEDIDAS A SELECCIONAR:</b>
6.5	SET DE CATÉTER DOBLE J RADIOPACO DE 6 FR X 24 CM DE MATERIAL SOF-FLEX. INCLUYE: GUÍA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM.
	SET DE CATÉTER DOBLE J RADIOPACO DE 6 FR X 26 CM DE MATERIAL SOF-FLEX. INCLUYE: GUÍA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM.
	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, RADIOPACO DE 3.7 FR X 10 CM DE MATERIAL C-FLEX. INCLUYE: GUÍA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM.
6.6	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 CC, VÁLVULA CON SEGURO TIPO LUER LOCK, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: DE ACUERDO AL PACIENTE
6.7	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML, SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.
6.8	SOLUCIÓN GLICINA P/ IRRIGACIÓN, 3000 ML
6.9	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE DOBLE LUMEN DE 35 CM DE LONGITUD.
6.10	CAMISA DE ACCESO URETERAL 11/13 FR X 36 CM, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA
6.11	SISTEMA DE IRRIGACIÓN CONTINUA SAPS O SISTEMA DE IRRIGACIÓN PARA LITOTRICIA IRRI FLOW
6.12	GUÍA DE NITINOL DE 0.035 O 0.038 IN X 150 CM CON CUBIERTA DE PTF, PUNTA PROXIMAL AL RIÑÓN FLEXIBLE E HIDROFÍLICA DE 3 CM Y PUNTA DISTAL AL RIÑÓN DE 10 CM FLEXIBLE PARA ACCESAR LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL DE UNA FORMA SEGURA O GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038
6.13	CATÉTER OPEN END
6.14	CANASTILLA DE NITINOL 1.9, 2.4 Ó 3.0 FR X 120 CM
6.15	FIBRA LASER HOLMIO DE 200 O 365 MICRAS
6.16	SONDA DE DRENAJE URINARIO DE 2 VÍAS TIPO FOLEY, CON GLOBO DE AUTOCORRECCIÓN CC Y VÁLVULA CON SEGURO TIPO LUER LOCK, CALIBRE DE ACUERDO AL PACIENTE
6.17	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO
<b>7</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA RESECCION TRANSURETERAL DE PROSTATA/VEJIGA (RTUP/RTUV)</b>
7.1	ASA DE CORTE DE 24 FR
7.2	SISTEMA DESECHABLE DE MANGUERAS. DE 2.5 MTS DE LONG. O MAYOR COMPATIBLE CON SISTEMA DE IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN.
7.3	FUNDA DESECHABLE PARA CÁMARA DE 2.5 M DE LONGITUD O MAYOR
7.4	BOLSA DE DRENAJE URINARIO
7.5	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 CC, VÁLVULA CON SEGURO TIPO LUER LOCK, TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: DE ACUERDO AL PACIENTE
7.6	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO
7.7	SOLUCIÓN GLICINA P/ IRRIGACIÓN, 3000 ML
7.8	VAPORRODOS
7.9	SONDA DE DRENAJE URINARIO DE 3 VÍAS 22 FZ TIPO FOLEY, CON GLOBO DE AUTOCORRECCIÓN DE 30 CC O 7.5
7.10	TIJERA ULTRASÓNICA, DESECHABLE O REUSABLE
<b>8</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA LITOTRICIA PERCUTANEA</b>
8.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
8.2	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL. Ó SISTEMA DE IRRIGACIÓN PARA LITOTRICIA IRRI FLOW
	<b>SET DE CATÉTER DOBLE J RADIOPACO DE DIFERENTES MEDIDAS A SELECCIONAR:</b>
8.3	SET DE CATÉTER DOBLE J RADIOPACO DE 6 FR X 24 CM DE MATERIAL SOF-FLEX. INCLUYE: GUÍA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM.
	SET DE CATÉTER DOBLE J RADIOPACO DE 6 FR X 26 CM DE MATERIAL SOF-FLEX. INCLUYE: GUÍA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM.
	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J, RADIOPACO DE 3.7 FR X 10 CM DE MATERIAL C-FLEX. INCLUYE: GUÍA DE ALAMBRE DE 145 CM, CATÉTER DE POLIURETANO RADIOPACO DE 70 CM Y POSICIONADOR DE 50 CM.



8.4	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 CC, VÁLVULA CON SEGURO TIPO LUER LOCK. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: DE ACUERDO AL PACIENTE
8.5	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML, SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.
8.6	SOLUCIÓN GLICINA P/ IRRIGACIÓN, 3000 ML
8.7	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE DOBLE LUMEN DE 35 CM DE LONGITUD
8.8	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO
8.9	AGUJA DE ACCESO PERCUTÁNEO 18 GA, CAMISA DE METAL
8.10	GUÍA DE NITINOL DE 0.035 O 0.038 IN X 150 CM CON CUBIERTA DE PTF, PUNTA PROXIMAL AL RIÑÓN FLEXIBLE E HIDROFÍLICA DE 3 CM Y PUNTA DISTAL AL RIÑÓN DE 10 CM FLEXIBLE PARA ACCESAR LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL DE UNA FORMA SEGURA Ó GUÍA URETERAL DE ALAMBRE, CON CUBIERTA HIDROFÍLICA, DE 0.038 " X 145 CM A 150 CM DE LONGITUD Y PUNTA RECTA DE 8 CM. Ó GUÍA EXTRARÍGIDA DE ALAMBRE DE 0.035 A 0.038" X 145 CM DE LONGITUD
8.11	KIT DE ACCESO PERCUTANEO TIPO AMPLATZ
8.12	BALÓN DE DILATACIÓN PERCUTANEO DE 30 FR, INCLUYE INSUFLADOR
8.13	CANASTILLA DE NITINOL DE 1.9, 2.4, Ó 3.0 FR X 90 CM
8.14	PINZA TIPO GRASPIT DE 2.4 Ó 3.0FR X 90 CM
<b>9</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA CIRUGIA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA</b>
9.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
9.2	MANGUERA PARA INSUFLACIÓN, LONGITUD DE 250 CM A 300 CM, ESTÉRIL.
9.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL.
9.4	AGUJA DE VERRES DE 150 MM DE LONGITUD, DESECHABLE.
9.5	DOS TROCARES Y CAMISAS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DESECHABLE, DE 5 Y 12 MM DE DIÁMETRO.
9.6	TROCAR Y CAMISA TIPO HASSON DE 12 MM DE DIÁMETRO X 10 CM DE LONGITUD.
9.7	PAQUETE DE CLIP PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE TITANIO, DE 10 MM, TAMAÑO "M/L" CON 6 UNIDADES.
9.8	PLACA DE PACIENTE ADULTO O PEDIÁTRICO DE ACUERDO A PACIENTE.
9.9	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO.
9.10	SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 CC, VÁLVULA CON SEGURO TIPO LUER LOCK. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: DE ACUERDO AL PACIENTE
9.11	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML, SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.
<b>10</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA HISTEROSCOPIA</b>
10.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 A 270 CM, ESTÉRIL.
10.2	TIJERA PARA CORTE Y COAGULACIÓN, NUEVA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, QUE FUNCIONA POR MEDIO DE ENERGÍA BIPOLAR CON PUNTA REDONDA DE 5 MM DE ANCHO, VÁSTAGO DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 35 CM DE LONGITUD, CUENTA CON ACTIVACIÓN M ANUAL, NAJAGA INTEGRADA EN FORMA DE "I" Y CERÁMICA DE ZIRCONIO EN LA MANDÍBULA INFERIOR. ARRIBA
10.3	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN, LONGITUD DE 250 CM, ESTÉRIL.
10.4	SOLUCIÓN GLICINA P/ IRRIGACIÓN, 3000 ML
10.5	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO.
<b>11</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA</b>
11.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 A 270 CM, ESTÉRIL.
11.2	BULTO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA
11.3	BULTO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA ARTROSCOPIA DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES
11.4	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
11.5	PUNTA DE RASURADOR DE DIFERENTES MEDIDAS A SELECCIONAR:
	PUNTA DE RASURADOR PARA SINOVIAL DE 4.2 A 5.5 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR CORTADOR DE 3.5 A 4.5 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR DE 2.9 A 4.0 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR PARA CARTÍLAGO, DE 4.5 A 5.5 MM DE DIÁMETRO.
11.6	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA A SELECCIONAR:
	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA 60°.
	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA 90°, CON SUCCIÓN.





11.7	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO
11.8	<b>2 TORNILLOS INTERFERENCIAL, BIODEGRADABLE, DE DIFERENTES MEDIDAS, A SELECCIONAR:</b>
	TORNILLO INTERFERENCIAL, BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 23-28MM.
	TORNILLO INTERFERENCIAL, BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 8 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 23-28 MM.
	TORNILLO INTERFERENCIAL, BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 9 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 23-28 MM.
11.9	ALAMBRE GUÍA PARA TORNILLO CANULADO DE 1.5 MM X 30 A 35 CM DE LONGITUD.
11.10	<b>BRUCA DE DIFERENTES MEDIDAS, A SELECCIONAR INSTRUMENTAL</b>
	BRUCA GUÍA CON OJAL PASA HILO, DE 2.4 MM DE DIÁMETRO X 35 A 40 CM DE LONGITUD.
	BRUCA CANULADA ENDOSCÓPICA PARA PERFORACIÓN FEMORAL, DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO X 17 A 20 CM DE LONGITUD, CON ESCALA.
11.11	CUATRO PARES DE BOTAS PARA BARRERA DE FLUIDOS.
11.12	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN
11.13	DISCO EN FORMATO DVD PARA CUBRIR EL EVENTO QUIRÚRGICO.
<b>12</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>
12.1	FUNDA PARA CABEZAL DE CÁMARA ENDOSCÓPICA, LONGITUD DE 250 A 270 CM, ESTÉRIL.
12.2	BULTO DE ROPA PARA ARTROSCOPIA
12.3	SISTEMA DE IRRIGACIÓN / SUCCIÓN COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO.
12.4	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN
12.5	<b>CÁNULA ROSCADA CON OBTURADOR DE DIFERENTES MEDIDAS, A SELECCIONAR:</b>
	CÁNULA ROSCADA CON OBTURADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIÁMETRO POR 7-9 CM DE LONGITUD.
	CÁNULA ROSCADA CON OBTURADOR DE 6 A 7 MM DE DIÁMETRO POR 7-9 CM DE LONGITUD.
12.6	<b>PUNTA DE RASURADOR DE DIFERENTES MEDIDAS, A SELECCIONAR:</b>
	PUNTA DE RASURADOR PARA SINOVIAL DE 4.5 A 5.5 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR CORTADOR DE 3.5 A 4.5 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR DE 4.5 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO.
	PUNTA DE RASURADOR DE 2.9 A 4.0 MM DE DIÁMETRO.
12.7	<b>PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA A SELECCIONAR:</b>
	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA 60°.
	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA 90°, CON SUCCIÓN.
12.8	2 ANCLA O TORNILLO DE FIJACIÓN, METÁLICO AUTOROSCANTE DE 2.5 A 5 MM DE DIÁMETRO, CON SUTURA. O ANCLA PARA MANGUITO ROTADOR BICOMPUESTA (PUSH LOK Y SWIVER LOCK)
12.9	DOS PARES DE BOTAS PARA BARRERA DE FLUIDOS.
12.10	SOLUCIÓN PARA IRRIGACIÓN

**INSUMOS PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE**

KIT	INSUMOS PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE
1.1	<b>UNA AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:</b>
	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA CALIBRE ENTRE 4 FR Y 5.7 FR, LONGITUD ENTRE 160 Y 165 CM, AGUJA ENTRE 22 Y/O 25 G
	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA CALIBRE ENTRE 4 FR Y 5.7 FR, LONGITUD ENTRE 160 Y 165 CM, AGUJA ENTRE 22 Y/O 23 G
	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA CALIBRE ENTRE 4 FR, Y 5.7 FR, LONGITUD ENTRE 160 Y 165 CM, AGUJA ENTRE 21 Y/O 22 G
	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA CALIBRE ENTRE 6.9 A 7 FR, LONGITUD ENTRE 230 Y 240 CM, AGUJA ENTRE 19 Y/O 23 G
	AGUJA PARA ESCLEROTERAPIA CALIBRE ENTRE 6.9 A 7 FR, LONGITUD ENTRE 230 Y 240 CM AGUJA ENTRE 21 Y/O 23 G
1.2	DOS GUÍAS DE ALAMBRE DE 0.035" CON PUNTA RECTA CON UN MÍNIMO DE 480 CM DE LONGITUD.
1.3	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFÁGICAS CON BARRIL DE 6 LIGAS Y MANGO DISPARADOR
1.4	PRÓTESIS BILIARES CALIBRE 10 FR. CON CAMISA Y EMPUJADOR. TAMAÑOS DE 3 A 15 CM DE LONGITUD CON INTRODUCOR. RECTAS Y CURVAS
1.5	PRÓTESIS BILIARES CALIBRE 7 FR. CON EMPUJADOR. TAMAÑO DE 5 A 15 CM DE LONGITUD



INSTRUMENTAL REUSABLE PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASION

NO.	DESCRIPCION SOLICITADA
<b>1</b>	<b>INSTRUMENTAL REUSABLE PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA</b>
1.1	TELESCOPIO DE 0° Y/O 30° DE 10 MM DE 25 A 37 CM DE LARGO
1.2	TELESCOPIO DE 0° Y/O 30° DE 5 MM DE 25 A 37 CM DE LARGO
1.3	CABLE GUÍA DE FIBRA ÓPTICA GUÍA DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM. Y DIÁMETRO ENTRE 4.5 Y 6.0 MM COMPATIBLE CON FUENTE DE LUZ OFERTADA
1.4	DOS PINZAS DE AGARRE TIPO GRASPER, DESMONTABLE EN TRES O CUATRO PIEZAS, ROTABLE, DE DOBLE ACCIÓN, DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 31 A 37 CM DE LONGITUD.
1.5	PINZA TIPO MARYLAND, GIRABLE Y DESMONTABLE, EN TRES O CUATRO COMPONENTES PARA TROCAR DE 5 A 6 MM., CON LARGO DE TRABAJO DE 31 - 37 CM.
1.6	UNA TIJERA METZENBAUM CURVA, ROTABLE Y DESMONTABLE EN TRES O CUATRO COMPONENTES, CON LARGO DE HOJA DE 10-16 MM., Y PUNTAS REDONDEADAS, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM., LARGO DE TRABAJO DE 31-37 CM.
1.7	GANCHO DISECCIÓN-COAGULADOR, CON PUNTA EN "I" O "L", DE 0 A 90 GRADOS DE ANGULACIÓN, MONOPOLAR PARA TROCAR DE 5 A 6 MM, AISLADO, REUSABLE CON LARGO DE TRABAJO DE DENTRO DEL RANGO DE 32 A 37 CM.
1.8	COAGULADOR DE ESPÁTULA O CUCHARA MONOPOLAR, REUSABLE, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM, CON LARGO DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 31 A 37 CM
1.9	UN APLICADOR DE CLIPS DE TITANIO TAMAÑO MEDIANO-LARGO, ROTABLE 360°, DIÁMETRO DE 5MM Ó 10MM LONGITUD DE 33CM
1.10	CÁNULA DE ASPIRACIÓN-IRRIGACIÓN PARA TROCAR DE 5 A 6 MM. COMPATIBLE CON EQUIPO DE IRRIGACIÓN-ASPIRACIÓN, CON PIEZA DE MANO TIPO TROMPETA O PISTOLA
1.11	CABLE DE ELECTROCAUTERIO, COMPATIBLE AL GANCHO DISECTOR Y A LA UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA, COMPATIBLE CON EL GANCHO DISECTOR Y LA ESPÁTULA O CUCHARA MONOPOLAR.
1.12	AGUJA DE PUNCIÓN E INYECCIÓN DE SOLUCIONES, CON LONGITUD DENTRO DEL RANGO DE 31 A 45 CM, DIÁMETRO DE CÁNULA DE 5 MM, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM.
1.13	DOS PINZAS TIPO BABCOCK, AISLADA, REUSABLE, ROTABLE CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE A 37 CM, PARA TROCAR DE 10 MM
1.14	DOS PINZA TIPO BABCOCK, AISLADA, REUSABLE, ROTABLE CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 31 A 37 CM, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM
1.15	PORTA AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO, DE MANERAL RECTO; DE 5 MM DE DIÁMETRO Y DE 31.5 A 37 CM DE LONGITUD.
1.16	UN BAJA NUDOS TIPO GAZAYERLY DE 5 MM CON LONGITUD DE TRABAJO DE 20 A 37 CM.
1.17	SEPARADOR DE HÍGADO DE 10 MM Y 5 MM DE 3 A 5 DEDOS QUE SE ABREN EN ABANICO.
1.18	UNA PINZA DE DISECCIÓN TIPO MIXTER ROTABLE Y DESMONTABLE EN TRES COMPONENTES, CON PUNTA ANGULADA, PARA TROCAR DE 5 Y/O 10 MM LARGO DE TRABAJO DE 20-37 CM.
1.19	MANIPULADOR UTERINO, CON TRES HOJAS ANATÓMICAS DE DIFERENTE TAMAÑO Y ONCE PUNTAS O ADAPTADORES DE DIFERENTE TAMAÑO CON ROSCA
1.20	UNA PINZA PARA BIOPSIA, CON DIENTES, REUSABLE, AISLADA, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 31 A 37 CM, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM
1.21	PINZA DE EXTRACCIÓN O DE GARRA ROTABLE DE 5 MM Y 10 MM LARGO DE TRABAJO DE 20 A 37 CM
1.22	TIJERA DE GANCHO
1.23	SISTEMA DE IRRIGACIÓN- ASPIRACIÓN
1.24	PORTA AGUJAS CURVO
1.25	2 PINZAS DE AGARRE Y DISECCIÓN DE KELLY LARGAS GIRATORIAS Y DESMONTABLES CON MANGO DE PLÁSTICO SIN BLOQUEO, CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN MONOPOLAR, VÁSTAGO EXTERIOR DE METAL AISLADO CON 36 CM DE LONGITUD Y 5 MM DE DIÁMETRO. LA PINZA DEBE CONTENER UN AGARRE PARA EL DEDO MEÑIQUE. O 1.4
1.26	PINZA GRASPER DE RAMA LARGA TIPO ATRAUMÁTICO, GIRATORIAS Y DESMONTABLES CON MANGO DE PLÁSTICO SIN BLOQUEO, CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN MONOPOLAR, VÁSTAGO EXTERIOR DE METAL AISLADO CON 36 CM LONGITUD Y 5 MM DIÁMETRO. LA PINZA DEBE CONTENER UN AGARRE PARA EL DEDO MEÑIQUE.
1.27	PINZA DE GARRAS 2 X 3 DIENTES, GIRATORIAS Y DESMONTABLES CON MANGO METÁLICO CON BLOQUEO QUIRÚRGICO, CONEXIÓN PARA COAGULACIÓN MONOPOLAR, VÁSTAGO EXTERIOR DEL METAL AISLADO CON 36 CM LONGITUD Y 10 MM DIÁMETRO. LA PINZA DEBE CONTENER UN AGARRE PARA EL DEDO MEÑIQUE.
1.28	PINZA PARA GENERADOR DE BISTURI ULTRASÓNICO CURVA O RECTA DE 30 A 45 CM DE LONGITUD.
1.29	PINZA DE AGARRE TIPO GRASPER DESMONTABLE EN TRES PIEZAS ROTABLE, DOBLE ACCIÓN, 5 MM DE DIÁMETRO, 45 CM DE LONGITUD
1.30	PINZA TIPO MARYLAND, GIRABLE, DESMONTABLE EN TRES O CUATRO PIEZAS, 5 MM DE DIÁMETRO, 45 CM DE LONGITUD
1.31	TIJERA METZENBAUM CURVA, ROTABLE, DESMONTABLE EN TRES O CUATRO PIEZAS, 5 MM DE DIÁMETRO, 45 CM DE LONGITUD
1.32	UNA PINZA TIPO BABCOCK, AISLADA, ROTABLE, LONGITUD DE 45 CM, 5 MM DE DIÁMETRO
1.33	UNA PINZA TIPO BABCOCK, AISLADA, ROTABLE, LONGITUD DE 45 CM, 10 MM DE DIÁMETRO
1.34	UN PORTA AGUJAS TIPO CASTROVIEJO, MANERAL CURVA DE 5MM DE DIÁMETRO, 45 CM DE LONGITUD
1.35	UN PORTA AGUJAS TIPO CASTROVIEJO, MANERAL CURVA DE 5 MM DE DIÁMETRO DE 31.5 A 37 CM DE LONGITUD
1.36	DOS PINZAS DE AGARRE ATRAUMÁTICO, ROTABLES, DESMONTABLES EN TRES O CUATRO PIEZAS, 5MM DE DIÁMETRO Y 45 CM DE LONGITUD.
1.37	TIJERA DE COAGULACIÓN CURVA DESECHABLE DE 5 MM DE DIÁMETRO Y 36 CM DE LONGITUD, CON MANGO ERGONÓMICO, CON BOTONES DE ACTIVACIÓN MANUAL Y EJE ROTATORIO DE 360° COMPATIBLE CON EL EQUIPO QUIRÚRGICO ULTRASÓNICO
<b>2</b>	<b>INSTRUMENTAL REUSABLE PARA CIRUGIA GINECOLOGICA</b>



	ADICIONAL AL NUMERAL 1 DE ESTA TABLA
2.1	DOS PINZAS DE AGARRE ATRAUMÁTICO O DE PREPARACIÓN, RECTA Y AISLADA, GIRABLE Y DESMONTABLE CON TRES O CUATRO COMPONENTES , CON ÁREA DE AGARRE O MANDÍBULAS DE 10 MM. DE LONGITUD O MAYOR Y PUNTAS REDONDEADAS, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM. Y LARGO DE TRABAJO DE 31 – 37 CM.
2.2	UNA TIJERA DE GANCHO, TIPO PICO DE LORO, REUSABLE, ASILADA, ROTABLE, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 31 A 37 CM, PARA TROCAR DE 5 A 6 MM
2.3	UNA MICRO PINZA PARA BIOPSIA, CON PUNTAS EN FORMA DE COPA. LONGITUD DE TRABAJO 31-37 CM PARA TROCAR DE 5 A 6 MM
2.4	UNA PINZA BIPOLAR, DE 5 MM DIAMETRO, POR 31-37 CM DE LONGITUD.
2.5	UNA TIJERA BIPOLAR CURVA, TIPO METZENBAUM CON CUBIERTA TÉRMICA DE 5 MM DE DIÁMETRO, POR 31 A 37 CM DE LONGITUD.
2.6	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN
<b>3</b>	<b>INSTRUMENTAL REUSABLE PARA HISTEROSCOPIA</b>
3.1	TELESCOPIO DE 12° Y/O 30° DE 4 MM
3.2	CABLE DE FIBRA ÓPTICA , COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO Y TELESCOPIO
3.3	HISTEROSCOPIO CON CAMISA INTERNA Y CAMISA EXTERNA, DE FLUJO CONTINUO, CON CANAL DE TRABAJO COMPATIBLE CON TELESCOPIO
3.4	CAMISA EXTERNA PARA RESECTOSCOPIO
3.5	CAMISA INTERNA PARA RESECTOSCOPIO
3.6	OBTURADOR PARA RESECTOSCOPIO
3.7	ELEMENTO DE TRABAJO PARA RESECTOSCOPIO
3.8	ELECTRODOS PARA ELEMENTO DE TRABAJO DE CORTE Y COAGULACIÓN
3.9	CABLE DE FIBRA ÓPTICA
3.10	PINZA DE BIOPSIA SEMIRRÍGIDA
3.11	TIJERA SEMIRRÍGIDA, PUNTA ROMA
3.12	PINZA DE TENÁCULO SEMIRRÍGIDA
3.13	TIJERA SEMIRRÍGIDA, PUNTIAGUDA
3.14	PINZAS DE CUCHARA PARA BIOPSIA
3.15	CABLE DE ALTA FRECUENCIA
3.16	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN
<b>4</b>	<b>INSTRUMENTAL REUSABLE PARA UROLOGIA</b>
4.1	TELESCOPIO DE 0° Y/O 30° DE 10 MM DE 25 A 37 CM DE LARGO
4.2	CAMISA PARA CISTOURETEROSCOPIA DE 17 FR A 20 FR
4.3	CAMISA PARA CISTOURETEROSCOPIA DE 21 A 22 FR
4.4	TELESCOPIO PARA CISTOURETEROSCOPIA, CON ÁNGULO DE VISIÓN DE 30°, AUTOCLAVABLE
4.5	PUENTE CORTO DE DOBLE CANAL, COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO
4.6	CABLE GUÍA DE FIBRA ÓPTICA GUÍA DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM. Y DIÁMETRO ENTRE 4.5 Y 6.0 MM COMPATIBLE CON FUENTE DE LUZ OFERTADA
4.7	TIJERAS, DE UNO O DOBLE MOVIMIENTO, DIÁMETRO DE 5 FR, LONGITUD DE 40 CM
4.8	CLIPADORA: INSERTO PARA CLIP DE POLIMERO HEMOLOK TAMAÑO XL Y ML
4.9	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO DE 24/26 FR MONOPOLAR Y/O BIPOLAR
4.10	NEFROSCOPIO DE 24 FR
4.11	CISTOSCOPIO PEDIÁTRICO DE DIÁMETRO 7 FR, CON CANAL DE TRABAJO
4.12	CISTOSCOPIO DE 19.5 FR Y/O 21 FR
4.13	CISTOSCOPIO 30°, 4MM CAMISA- OBTURADOR DE 21 A 22 FR, PUENTE DE DOBLE VÍA.
4.14	CISTOSCOPIO DE 21 FR
4.15	URETEROSCOPIO SEMIRRÍGIDO 8/9.8 FR; URETEROSCOPIO SEMIRRÍGIDO DE 5 FR
4.16	PINZA DE CUERPOS EXTRAÑOS DE 3 A 4 FR
4.17	PINZA DE BIOPSIA, TIPO CUCHARA, DOBLE MOVIMIENTO, FLEXIBLE, DIÁMETRO DE 3 A 4 FR, LONGITUD DE 28 A 60 CM
4.18	PINZA TRIDENTE
4.19	JUEGO DE DILATADORES TIPO VAN BUREN DE DIÁMETROS DE 8 A 30 FR, MÍNIMO 12 PIEZAS Ó URETERORRENOSCOPIO CON DIRECCIÓN VISUAL DE 0° A 6°, CON SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y DE 1 O 2 CANALES DE TRABAJO, CON LONGITUD DE 100 A 320 MM, DIÁMETRO DE 6 A 8 FR, CANAL DE TRABAJO DE 3.5 A 4.6 FR.
4.20	UN JUEGO DE DILATADORES URETRALES DE POR LO MENOS 11 MEDIDAS DIFERENTES (5-15 FR)
4.21	PINZA PUNTA CAIMÁN FLEXIBLE
4.22	TIJERA PARA CISTOSCOPIO



4.23	UN CABLE PARA ELECTRODOS DE ALTA FRECUENCIA
4.24	UN EVACUADOR DE ELLIK PARA FRAGMENTOS PROSTÁTICOS
4.25	SONDA PARA PERCUSIÓN DE LITOS, DIÁMETRO DE 2.0 MM, LONGITUD DE 42 A 45 CM.
4.26	CANASTILLA DE DORMIAN DE NITINOL DE 3 FR X 115 CM DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE CANASTA DE 1 CM.
4.27	ASA DE CORTE PARA RESECCIÓN TRANSURETERAL, DE 24 FR. Y/O DE 26 FR.
4.28	CUCHILLO RECTO O MEDIA LUNA PARA URETROTOMO
4.29	LENTE DE 0° PARA URETROTOMIA
4.30	URETROTOMO DE 21 A 22 FR, CON CANAL DE TRABAJO, INCLUYE CAMISA Y OBTURADOR
4.31	ESCALPELO PARA URETROTOMO
4.32	CABLE ACTIVO ALTA FRECUENCIA BIPOLAR
<b>5</b>	<b>INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA</b>
5.1	UN TELESCOPIO O SISTEMA ÓPTICO, DIÁMETRO 4 MM, OBLICUO HACIA ADELANTE, CON CAMPO VISUAL DE 30°, FIBRA ÓPTICA DE ILUMINACIÓN INTEGRADA.
5.2	CABLE GUÍA DE FIBRA ÓPTICA GUÍA DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD MÍNIMA DE 220 CM. Y DIÁMETRO ENTRE 4.5 Y 6.0 MM COMPATIBLE CON FUENTE DE LUZ OFERTADA
5.3	LENTE DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES DE 2.5 A 2.7 MM DE 30°
5.4	UNA CAMISA DE ARTROSCOPIO, CON DOS LLAVES Y/O DOBLE VÁLVULA DOS OBTURADORES (CORTANTE Y ROMO), COMPATIBLES CON TELESCOPIOS DE 0°, 30°, 70° Y ADAPTADOR LUER LOCK.
5.5	GANCHO MARCADOR TIBIAL
5.6	UN GANCHO PALPADOR
5.7	UNA PINZA DE CANASTA, ANGULADA HACIA LA DERECHA EN 90°
5.8	UNA PINZA DE CANASTA, ANGULADA HACIA LA IZQUIERDA EN 90°.
5.9	PINZA DE CANASTA TIPO DUCKLING, RECTA
5.10	UNA PINZA DE CANASTA, ANGULADA HACIA LA DERECHA EN 45°
5.11	UNA PINZA DE CANASTA, ANGULADA HACIA LA IZQUIERDA EN 45°
5.12	TIJERA DE IMPACTO RECTA
5.13	TIJERA CURVA HACIA LA DERECHA
5.14	TIJERA CURVA HACIA LA IZQUIERDA
5.15	PINZA DE CANASTA TIPO DUCKLING, CURVA HACIA ARRIBA
5.16	PINZA DE CANASTA RETROGRADA, DERECHA
5.17	PINZA DE CANASTA RETROGRADA, IZQUIERDA
5.18	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO AHUECADA, 3.4MM
5.19	PINZA TIPO GRASPER PITBULL DE CUERPOS EXTRAÑOS
5.20	BISTURÍ RECTO, HOJA DE 3.5 MM DE LONGITUD
5.21	BISTURÍ RETRÓGRADO O EN FORMA DE GANCHO
5.22	BISTURÍ CORTE INVERTIDO
5.23	RASPADOR CUCHILLO
5.24	GUÍA DE PERFORACIÓN
5.25	GUÍA DE PERFORACIÓN EN C
5.26	APUNTADOR A LA PUNTA LCA
5.27	BALA ANGULADA 2.4 MM DI
5.28	BROCA TIBIAL 6 MM
5.29	BROCA TIBIAL 7 MM
5.30	BROCA TIBIAL 8 MM
5.31	BROCA TIBIAL 9 MM
5.32	BROCA TIBIAL 10 MM
5.33	RFB, BROCA TIBIAL 11 MM
5.34	RFB, BROCA FEMORAL 5 MM



5.35	BROCA FEMORAL 6 MM
5.36	BROCA FEMORAL 7 MM
5.37	BROCA FEMORAL 8 MM
5.38	BROCA FEMORAL 9 MM
5.39	BROCA FEMORAL 10 MM
5.40	BROCA FEMORAL 11 MM
5.41	TUBO MEDIDOR DE INJERTO 6 MM
5.42	TUBO MEDIDOR DE INJERTO 7 MM
5.43	TUBO MEDIDOR DE INJERTO 8 MM
5.44	TUBO MEDIDOR DE INJERTO 9 MM
5.45	RFB, TUBO MEDIDOR DE INJERTO 10 MM
5.46	RFB, TUBO MEDIDOR DE INJERTO 11 MM
5.47	MANGO PARA GUÍA ENDOSCÓPICA FEMORAL
5.48	RFB, GUÍA ENDOFEMORAL CON OFFSET 3.0 MM
5.49	GUÍA ENDOFEMORAL CON OFFSET 4.0 MM
5.50	GUÍA ENDOFEMORAL CON OFFSET 5.0 MM
5.51	GUÍA ENDOFEMORAL CON OFFSET 6.0 MM
5.52	RFB, GUÍA ENDOFEMORAL CON OFFSET 7.0 MM
5.53	MESA DE TRABAJO
5.54	SUJETADOR PARA BOTÓN
5.55	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD DE TUNEL FEMORAL
5.56	PINZA DE TEJIDO
5.57	POSTE TENSIONADOR
5.58	TENOTOMO ABIERTO Y CERRADO, 5.0 A 6.4 MM DI X 12" DE LONGITUD DE TRABAJO
5.59	DESTORNILLADOR HEXAGONAL 3.5MM, CANULADO A 2MM
5.60	APUNTADOR TIBIAL LCP
5.61	APUNTADOR FEMORAL LCP
5.62	TOPE DE SEGURIDAD LCP
5.63	ELEVADOR DE LCP, CON AGARRADOR DE ALAMBRE
5.64	RASPA TIBIAL, LCP
5.65	CURETA FEMORAL, LCP, CALIBRADA
5.66	CURETA ABIERTA, 7.0 MM
5.67	CUCHILLO TIPO ROSETA, DIÁMETRO DE 3 MM.
5.68	CUCHILLO TIPO MENISCOTOMO, DIÁMETRO DE 3 MM.
5.69	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN
5.70	SISTEMA DE CORTE DE SUTURA
5.71	CHAROLA DE ESTERILIZACIÓN
<b>6</b>	<b>INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>
6.1	LENTE 4MM, 30°, 160 MM DE LONGITUD DE TRABAJO, AUTOCLAVABLE
6.2	CÁNULA DOBLE VÁLVULA ROTATORIA
6.3	OBTURADOR PUNTA CÓNICA
6.4	PINZA RECTA
6.5	TIJERAS PARA SUTURA DOBLE GANCHO
6.6	MANIPULADOR DE NUDOS, ABIERTO
6.7	GANCHO CROCHET
6.8	COLA DE COCHINO, 30° A 45° IZQUIERDO
6.9	COLA DE COCHINO, 30° A 45° DERECHO
6.10	GANCHO PALPADOR, CALIBRADO



6.11	BARRA DE CAMBIO
6.12	BARRA DE WISSINGER, 4.5 MM
6.13	CHAROLA DE ESTERILIZACIÓN PARA INSTRUMENTAL DE HOMBRO
6.14	PINZA PICO DE PÁJARO, 35° A 45° DERECHA
6.15	PINZA PICO DE PÁJARO, 35° A 45° IZQUIERDA
6.16	PINZA PICO DE PÁJARO, 35° ARRIBA
6.17	PINZA SUJETADORA DE TEJIDO/SUTURA
6.18	GRUA PARA TRACCIÓN DE HOMBRO PARA DECÚBITO LATERAL

**INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE**

No.	DESCRIPCION SOLICITADA
<b>1</b>	<b>INSTRUMENTAL PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE</b>
1.1	PINZA DE BIOPSIA PUNTA EN FORMA ELIPSOIDAL, FENESTRADA PARA GASTROSCOPIO, LONGITUD 155 A 160 CM. Y 2.5 A 2.8 MM DE DIÁMETRO, REUSABLE
1.2	PINZA DE BIOPSIA PUNTA EN FORMA ELIPSOIDAL, FENESTRADA CON ESTILETE PARA GASTROSCOPIO, LONGITUD 155 A 160 CM. Y 2.5 A 2.8 MM DE DIÁMETRO, REUSABLE
1.3	PINZA PARA BIOPSIA PEDIÁTRICA PARA GASTROSCOPIO PEDIÁTRICO
1.4	PINZA DE BIOPSIA PUNTA EN FORMA ELIPSOIDAL, FENESTRADA PARA COLONOSCOPIO, LONGITUD 230 CM. Y 2.5 A 2.8 MM DE DIÁMETRO, REUSABLE
1.5	PINZA DE BIOPSIA CALIENTE REUSABLE PARA GASTROSCOPIO, LONGITUD DE 155 CM
1.6	PINZA DE BIOPSIA CALIENTE REUSABLE PARA COLONOSCOPIO, LONGITUD DE 220 CM
1.7	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:
1.8	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS CONFIGURACIÓN DE 2 Y 3 ALAMBRES CON CATÉTER DE 2 MM DE DIÁMETRO Y 230 CM DE LONGITUD
1.9	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS CONFIGURACIÓN DE 4 ALAMBRES CON CATÉTER DE 2 MM DE DIÁMETRO Y 230 CM DE LONGITUD
1.10	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS TIPO DIENTES DE COCODRILO LONGITUD DE 165 Y 230 CM
1.11	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS MANDÍBULA DE COCODRILO/DIENTES DE RATÓN PARA CANAL MÍNIMO DE 2.8 MM 165 CM DE LONGITUD.
1.12	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTES DE RATÓN PARA CANAL MÍNIMO DE 2.8 MM 230 CM DE LONGITUD.

25 de 38

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



**ANEXO UNO-E**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN OPCIONALES  
INSUMOS DESECHABLES OPCIONALES, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

KIT	DESCRIPCION SOLICITADA
<b>1</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA</b>
1.1	ENDOBAG
1.2	CARTUCHOS DE CLIP DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO L, PARA LIGADURA
<b>2</b>	<b>TORAX</b>
2.1	TROCAR DE 10 MM DE DIÁMETRO PARA ACCESO TORÁCICO, LONGITUD DE VÁSTAGO 10 MM, RÍGIDO, ESTRIADO.
<b>3</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES ADICIONALES PARA CIRUGÍA DE UROLOGIA LAPAROSCOPICA</b>
3.1	CLIP DE TITANIO EXTRAFUERTE SIN MEMORIA. TAMAÑO MEDIANO
3.2	CLIP DE ANEURISMA TIPO YASARGIL DE TITANIO, CURVO 15 MM
<b>4</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA RESECCION TRANSURETERAL DE PROSTATA/VEJIGA (RTUP/RTUV)</b>
4.1	EVACUADOR TIPO GRANADA O ELLICK O TOMMEY PARA RETIRAR LOS RESIDUOS DE LA PRÓSTATA, CON SISTEMA DE FILTRO Y ADAPTADOR DE ACUERDO CON LA MARCA DEL RESECTOSCOPIO.
<b>5</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA CIRUGIA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA</b>
5.1	BOLSA RECOLECTORA DE ESPÉCIMEN QUIRÚRGICO
5.2	CARTUCHO DE CLIP DE POLÍMERO NO ABSORBIBLE Y RADIOTRANSARENTE, TAMAÑO "L" CON 6 UNIDADES, PARA APLICADOR DE 10 MM DE DIÁMETRO.
<b>6</b>	<b>INSUMOS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>
6.1	FRESA DESECHABLE TIPO BARRIL PARA RASURADOR DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO.
6.2	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO DE TITANIO TIPO SACACORCHOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS. 5 MM DE DIÁMETRO.
6.3	SISTEMA DE FIJACIÓN PARA TEJIDO BLANDO DE CABEZA OVAL, ESTÉRIL.
6.4	CÁNULA DE SILICÓN DESECHABLE VARIAS MEDIDAS 6, 8, 10 MM
6.5	SISTEMA PERCUTANEO AUTOAJUSTABLE PARA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR
6.6	AGUJA PARA SUTURA PARA PINZA SCORPION

**INSTRUMENTAL REUSABLE OPCIONAL PARA ENDOSCOPIA RÍGIDA O DE MÍNIMA INVASIÓN**

NO.	DESCRIPCION SOLICITADA
<b>1</b>	<b>INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA</b>
1.1	SISTEMA DE ANCLAJE PARA CENTRAJE DE ROTULA E INESTABILIDAD DEL TOBILLO TIPO SUTURA
1.2	SET DE MICROFRACTURADORES PARA CARTÍLAGO
1.3	SET DE FASCIOTOMÍA ARTROSCÓPICA DEL PIE
1.4	SISTEMA DE REVISIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR ARANDELA DENTADA CON TORNILLO BICORTICAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



CHAROLAS DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y CAPCULA

Nº	PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
1	CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA	8
2	COLECISTECTOMIA	
3	CIRUGIA DE COLON LAPAROSCOPICA	
4	CIRUGIA BARIATRICA	3
5	CIRUGIA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA	5
6	HISTEROSCOPIA	
7	CIRUGIA DE TORAX	3
	ARTROSCOPIA	
8	ARTROSCOPIA DE RODILLA	5
9	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	
10	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	
11	ARTROSCOPIA DE MUÑECA	
12	ARTROSCOPIA CADERA	
	UROLOGIA	
13	CISTOSCOPIA	7
14	LITOTRIPICIA PIELOCALICIAL, LITOTRIPICIA URETERAL, LITOTRIPICIA VESICAL, URETEROLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA	
15	RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PROSTATA/VEJIGA	
16	LITOTRIPICIA PERCUTANEA	2
17	BRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	
18	PENENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	
19	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA	
20	CAPSULA ENDOSCOPICA	1

  
  
  
  
 27 de 38  






**ANEXO UNO-F**

INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES

**(CONSTA DE OCHO FOJAS IMPRESAS POR EL ANVERSO)**

S

I

N

T

E

X

T

O



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	COSTO
1	INSUMOS DESECHABLES ADICIONALES PARA CIRUGIA DE COLON LAPAROSCOPICA		
1.1	32910SC00026	CARTUCHOS PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 60 MM PARA CARTUCHOS CON SEIS LÍNEAS DE GRAPAS, RECARGABLE, CON CUCHILLA INTEGRADA Y LÍNEA DE CORTE DE 57 MM, ROTATORIA 360°, CON UN GATILLO PARA POSICIONAMIENTO DE TEJIDO Y UN GATILLO PARA DISPARO, VÁSTAGO DE 34CM CON GATILLO. (DISPONIBLES POR EVENTO QUIRURGICO HASTA 4 CARTUCHOS)	\$4,000.00
1.2	32910SC00027	ENGRAPADORA ENDOSCOPICA ARTICULADA QUE CORTAN Y GRAPAN DE 60 MM, 6 LÍNEAS, LINEA DE CORTE DE 57 MM, LONGITUD DE 440 MM	\$12,000.00
1.3	32910SC00028	1 JUEGO DE DISPOSITIVO DE ACCESO MANUAL DE 2 PARTES QUE SE ENSAMBLA Y SE ADAPTA A 3 ESPESORES DE PIEL (HASTA 4 CM, 4 A 7CM Y MAYOR A 7CM) Y ES INTERCAMBIABLE. CUENTA CON UN TAPÓN MEMBRANA AJUSTABLE ADICIONAL	\$6,000.00
2	INSUMOS DESECHABLES BÁSICOS PARA LITOTRIZIA PIELocalICIAL, LITOTRIZIA URETERAL, LITOTRIZIA VESICAL, URETEROLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA		
2.1	32910SC00029	SET DE SISTEMA PERCUTANEO DE DRENAJE VESICAL TIPO MALECOT DE 8 A 14 FR.	\$3,000.00
2.2	32910SC00030	GEL BACK STOP	\$3,500.00
2.3	32910SC00031	CATETER PARA RETENSIÓN DE CALCULOS (STONE KONE) 3 FZ X 1 CM	\$4,500.00
2.4	32910SC00032	BALÓN DE DILATACION URETERAL DE 6 FR X 10 CM, CON SISTEMA DE INFLADO	\$5,000.00
2.5	32910SC00033	CATETER DOBLE LUMEN ADICIONAL	\$5,000.00
3	INSUMOS DESECHABLES PARA RESECCION TRANSURETERAL DE PROSTATA/VEJIGA (RTUP/RTUV)		
3.1	32910SC00034	1 JUEGO DE DISPOSITIVO DE ACCESO MANUAL DE 2 PARTES QUE SE ENSAMBLA Y SE ADAPTA A 3 ESPESORES DE PIEL (HASTA 4 CM, 4 A 7CM Y MAYOR A 7CM) Y ES INTERCAMBIABLE. CUENTA CON UN TAPÓN MEMBRANA AJUSTABLE	\$6,000.00
4	INSUMOS DESECHABLES PARA LITOTRIZIA PERCUTANEA		
4.1	32910SC00035	DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 6 FR X 10 CM. INCLUYE SISTEMA DE INFLADO.	\$5,000.00
4.2	32910SC00036	CATETER CON BALÓN DE OCLUSIÓN DE 5 A 5.5 FR X 75 CM DE LONGITUD ADICIONAL	\$5,000.00
5	INSUMOS DESECHABLES PARA HISTEROSCOPIA		
5.1	32910SC00028	1 JUEGO DE DISPOSITIVO DE ACCESO MANUAL DE 2 PARTES QUE SE ENSAMBLA Y SE ADAPTA A 3 ESPESORES DE PIEL (HASTA 4 CM, 4 A 7CM Y MAYOR A 7CM) Y ES INTERCAMBIABLE. CUENTA CON UN TAPÓN MEMBRANA AJUSTABLE	\$6,000.00

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

*Handwritten signatures and initials:*  
PR  
JK  
EJ



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

Nó.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
6		<b>INSUMOS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA DE RODILLA</b>	
6.1	32910SC00037	IMPLANTE DE TITANIO PARA FIJACIÓN FEMORAL EN LA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO DE 20 MM.	\$10,000.00
	32910SC00038	IMPLANTE PARA FIJACIÓN FEMORAL EN LA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO DE 25 MM.	
	32910SC00039	IMPLANTE PARA FIJACION FEMORAL EN LA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO DE 30 MM.	
	32910SC00040	IMPLANTE PARA FIJACION FEMORAL EN LA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO DE 35 MM.	
6.2	32910SC00041	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE, ESPESOR DE 0.8 A 0.9 MM X 63 MM DE LONGITUD	\$4,000.00
	32910SC00042	HOJA DE SIERRA SAGITAL DE, ESPESOR DE 0.6 A 0.7 MM X 29 MM DE LONGITUD	
6.3	32910SC00043	SISTEMA DE TRANSFERENCIA OSTEOCONDRA DE 6, 8, 10 MM ADICIONAL	\$4,000.00
6.4	32910SC00044	PUNTA DE FRESADO OSEO OVAL, CIRCULAR O HELICOIDAL ADICIONAL	\$4,000.00
6.5	32910SC00045	SISTEMA DE SUTURA MENISCAL TODO DENTRO ADICIONAL	\$4,000.00
6.6	32910SC00046	SISTEMA DE FIJACION FEMORAL DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE TITANIO O BICOMPUESTO ADICIONAL	\$7,000.00
6.7	32910SC00047	SISTEMA DE ANCLAJE FEMORAL DE TITANIO PARA LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR TODO DENTRO, PERCUTANEO AUTOAJUSTABLE ADICIONAL	\$7,000.00
6.8	32910SC00048	GUIA RETROGRADA DESECHABLE TIPO FLIPCUTTER II ADICIONAL	\$2,000.00
6.9	32910SC00049	GUIA RETROGRADA PARA TUNEL FEMORAL Y TIBIAL ADICIONAL	\$2,000.00
6.1	32910SC00050	ANCLA CON TORNILLO BICOMPUESTO PARA TENOSUSPENSION ADICIONAL	\$3,000.00
6.11	32910SC00051	PASA HILO FLEXIBLE TIPO SUTURE LASSO ADICIONAL	\$3,000.00
6.12	32910SC00052	SUTURA TIPO TIGERWIRE ADICIONAL	\$3,000.00
6.13	32910SC00053	SUTURA TIPO FIBERLOOP Y FIBERTAPE ADICIONAL	\$3,000.00
6.14	32910SC00054	SUTURA FIBERSTICK ADICIONAL	\$3,000.00
6.15	32910SC00055	SUTURA LIBRE TIPO FIVERWARE ADICIONAL	\$3,000.00
7		<b>INSUMOS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO</b>	
7.1	32910SC00056	PUNTA DE RASURADOR PARA CARTILAGO, DE 4.2 A 5.5 MM DE DIÁMETRO.	\$4,000.00
8		<b>INSUMOS DESECHABLES PARA ARTROSCOPIA DE TOBILLO Y PIE</b>	
8.1	32910SC00057	SISTEMA DE ANCLAJE PERCUTANEO AUTOAJUSTABLE PARA TOBILLO Y PIE 1.1, 2.7 Y 3.5 ADICIONAL	\$8,000.00

**Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com**

*[Handwritten signatures and initials]*



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

Nº.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
1		INSUMOS DESECHABLES ADICIONALES PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE	
1.1		CATETER TIPO BALÓN PARA DILATACIÓN DE ESÓFAGO DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	\$3,000.00
	32910SC00058	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 18 FR. (6MM)	
	32910SC00059	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 24 FR. (8MM)	
	32910SC00060	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 36 FR. (12MM)	
	32910SC00061	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 42 FR. (14MM)	
	32910SC00062	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 48 FR. (16MM)	
	32910SC00063	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 54 FR. (18MM)	
	32910SC00064	CATETER TIPO BALON PARA DILATACION DE ESOFAGO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 60 FR. (20 MM)	
1.2		CATETER CON BALON PARA DILATACION DE PÍLORO DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	\$3,000.00
	32910SC00065	CATETER CON BALÓN PARA DILATACION DE PÍLORO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 18 FR. (6MM)	
	32910SC00066	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE PÍLORO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 24 FR. (8MM)	
	32910SC00067	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE PÍLORO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 36 FR. (12MM)	
	32910SC00068	CATETER CON BALON PARA DILATACION DE PÍLORO LONGITUD DE 180 CM Y BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD, CALIBRE DEL CATÉTER 42 FR. (14MM)	
1.3	32910SC00069	PISTOLA DE INSUFLACION PARA BALÓN DILATADOR ESOFAGICO Y PÍLÓRICO	\$3,000.00
1.4	32910SC00070	COMPROBADOR DE IMPERMEABILIDAD.	\$1,000.00

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

Handwritten signatures and initials: MR, GK, and others.



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
1.5		GUÍAS PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	\$2,000.00
	32910SC00071	GUÍAS PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE, LONGITUD DE 400 A 450 CM, CALIBRE .035" CON PUNTA RECTA	
	32910SC00072	GUÍAS PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE, LONGITUD DE 400 A 480 CM, CALIBRE .018"	
	32910SC00073	GUÍAS PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTE, LONGITUD DE 400 A 480 CM, CALIBRE .025"	
1.6	32910SC00074	PROTESIS BILIARES CALIBRE 8.5 FR. CON CAMISA Y EMPUJADOR. TAMAÑOS DE 5 A 15 CM DE LONGITUD	\$6,000.00
1.7		ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, DE DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES, A ELEGIR:	\$4,000.00
	32910SC00075	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATÉTER 7 FR. CON PUNTA DISTAL DE 5 A 5.5 FR Y LONGITUD 195 CM ESTÉRIL Y DESECHABLE CON ÁREA DE CORTE DE 20 A 25 MM	
	32910SC00076	ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATÉTER 7 FR. CON PUNTA DISTAL DE 5 A 5.5 FR Y LONGITUD 195 CM ESTÉRIL Y DESECHABLE CON ÁREA DE CORTE DE 30 MM	
1.8	32910SC00077	CEPILLO PARA CITOLOGÍA BILIAR INCLUYE CAMISA CON DIAMETRO DE 2.4 MM LONGITUD DE 195 CM	\$1,000.00
1.9	32910SC00078	CEPILLO DE CITOLOGÍA BILIAR COMPATIBLE CON GUÍA 0.035" CAJA CON 3	\$1,000.00
1.10	32910SC00079	CANULA E.R.C.P. PUNTA BISELADA ESTÁNDAR 4 MM DEL TUBO 4 FR DE PUNTA DISTAL, PIEZA.	\$4,000.00
1.11	32910SC00080	GUÍA HIDROFILICA 0.035" CAJA CON 2.	\$3,000.00
1.12	32910SC00081	ESFINTEROTOMO DE PRECORTE TIPO PLANO, CUCHILLA DE 0.7 MM Y LONGITUD DE 195 CM	\$4,000.00
1.13	32910SC00082	BALÓN PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES TRIPLE LUMEN, DESECHABLE 8.5/11.5/15 MM DE APERTURA.	\$3,000.00
1.14		CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	\$4,000.00
	32910SC00083	CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y LONGITUD DE 195 CM ESTÉRIL DESECHABLE CON BALÓN DE 8.5 A 10 MM	
	32910SC00084	CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y LONGITUD DE 195 CM ESTÉRIL DESECHABLE CON BALÓN DE 11 A 12 MM	

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

Handwritten signatures and initials: HR, GK, Ed, and others.



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	COSTO
	32910SC00085	CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y LONGITUD DE 195 CM ESTÉRIL DESECHABLE CON BALÓN DE 15 MM	
1.15	32910SC00086	SET DE LITOTRIPCIÓN PARA VIA BILIAR INCLUYE MANGO Y CANASTILLA DE 4 HILOS, APERTURA DE 30 MM Y LONGITUD DE 195 CM	\$6,000.00
1.16	32910SC00087	PRÓTESIS BILIARES METÁLICAS AUTOEXPANDIBLES NO CUBIERTAS CON LONGITUD DE PRÓTESIS 4, 6, 8 Y 10 CM	\$6,000.00
1.17	32910SC00088	SET DE GASTROSTOMÍA CALIBRE 20 Y 24 FR	\$6,000.00
		BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	
1.18	32910SC00089	BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, LONGITUD DE 180 A 200 CM CON BALÓN DE 4 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 4 CM	\$3,000.00
	32910SC00090	BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, LONGITUD DE 180 A 200 CM CON BALÓN DE 6 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 4 CM	
	32910SC00091	BALÓN DE DILATACIÓN BILIAR, LONGITUD DE 180 A 200 CM CON BALÓN DE 8 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE 3 CM	
1.19	32910SC00092	JERINGA ESTERILIZADA PARA INSUFLACIÓN CON MANÓMETRO	\$1,000.00
1.20	32910SC00093	BALÓN PARA DILATACIÓN DE ACALASIA LONGITUD DEL CATÉTER 90 CM, LONGITUD DEL BALÓN 10 CM, DIÁMETRO DEL BALÓN 30 MM, 35 MM, 40 MM (90 FR, 105 FR, 120 FR, RESPECTIVAMENTE)	\$3,000.00
1.21	32910SC00094	INSUFLADOR NEUMÁTICO CON MANÓMETRO PARA BALÓN DILATADOR DE ACALASIA	\$1,000.00
1.22	32910SC00095	CATÉTER BIPOLAR PARA ELECTROHEMOSTASIA DE 7 Y 10 FR DE DIÁMETRO DE CATÉTER Y DE 300CM DE LONGITUD	\$3,000.00
1.23	32910SC00096	PINZA DE BIOPSIA FENESTRADA CON ESTILETE PARA COLONOSCOPIO, DE 230 CM Y 2.8 MM DE DIÁMETRO REUSABLE	\$5,000.00
1.24	32910SC00097	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA GASTROSCOPIO. CATÉTER DE 155 CM DE LONGITUD Y 2.8 MM DE DIÁMETRO SIN ESTILETE FUERA	\$5,000.00
1.25	32910SC00098	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA GASTROSCOPIO. CATÉTER DE 155 CM DE LONGITUD Y 2.8 MM DE DIÁMETRO CON ESTILETE	\$5,000.00
1.26	32910SC00099	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA COLONOSCOPIO. CATÉTER DE 230 CM DE LONGITUD Y 2.8 MM DE DIÁMETRO SIN ESTILETE	\$5,000.00
1.27	32910SC00100	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA COLONOSCOPIO. CATÉTER DE 230 CM DE LONGITUD Y 2.8 MM DE DIÁMETRO CON ESTILETE	\$5,000.00
1.28		PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
1.29	32910SC00101	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS CONFIGURACIÓN DE 2 Y 3 ALAMBRES CON CATÉTER DE 2 MM DE DIÁMETRO Y 230 CM DE LONGITUD	\$5,000.00
1.30	32910SC00102	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS CONFIGURACIÓN DE 4 ALAMBRES CON CATÉTER DE 2 MM DE DIÁMETRO Y 230 CM DE LONGITUD	\$5,000.00
1.31	32910SC00103	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS TIPO DIENTES DE COCODRILO LONGITUD DE 165 Y 230 CM	\$5,000.00
1.32	32910SC00104	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS MANDÍBULA DE COCODRILO/DIENTES DE RATÓN PARA CANAL MÍNIMO DE 2.8 MM 165 CM DE LONGITUD.	\$5,000.00
1.33	32910SC00105	PINZA PARA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTES DE RATÓN PARA CANAL MÍNIMO DE 2.8 MM 230 CM DE LONGITUD.	\$5,000.00
1.34	32910SC00106	ASA DE POLIPECTOMÍA FORMA OVAL DE 10 A 25 MM PEQUEÑA A MEDIANA CONSUMIBLES	\$3,000.00
1.35	32910SC00107	ASA DE POLIPECTOMÍA FORMA OVAL 25 MM GRANDE. CONSUMIBLES	\$3,000.00
1.36	32910SC00108	CANASTILLA DE DORMIAN DE MULTIFILAMENTO GUIADA PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR, LONGITUD DE 195 CM, APERTURA DE 20 MM CONSUMIBLES	\$5,000.00
1.37	32910SC00109	CANASTILLA DE DORMIAN DE MULTIFILAMENTO PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN LA VÍA BILIAR, LONGITUD DE 240 CM, APERTURA DE 30 MM CONSUMIBLES	\$5,000.00
1.38	32910SC00110	CEPILLOS PARA LIMPIEZA DE ENDOSCOPIOS CORTOS, CÓNICOS DE 4 A 6 MM EN EL DIÁMETRO PROXIMAL DESECHABLES DE NYLON	\$1,000.00
1.39		PINZA APLICADORA DE GRAPAS DE DIFERENTES MEDIDAS, A ELEGIR:	\$10,000.00
	32910SC00111	PINZA APLICADORA DE GRAPAS LONGITUD 155 CM, PARA CANAL DE TRABAJO 2.8 MM	
	32910SC00112	PINZA APLICADORA DE GRAPAS LONGITUD 230 CM PARA CANAL DE TRABAJO DE 2.8 MM	
1.40	32910SC00113	CLIPS PARA HEMOSTASIA, LARGO Y CORTO CON APLICADOR DESECHABLES	\$8,000.00
1.41	32910SC00114	MANGO APLICADOR DE ENDOLOOPS	\$5,000.00
1.42	32910SC00115	ENDOLOOPS DE 30 MM, LAZO HEMOSTÁTICO, CIERRE DE PERFORACIONES, EMR Y ESD	\$5,000.00
1.43	32910SC00116	TIJERAS PARA ENDOLOOPS	\$5,000.00
1.44	32910SC00117	CATÉTER BALÓN DILATADOR ESOFÁGICO/COLONICO, LONGITUD 240 CM, BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD, DIFERENTES CALIBRES DEL BALÓN 15, 16.5, 18, 19, 20 MM	\$3,000.00

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

*[Handwritten signatures and initials]*



**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
1.45	32910SC00118	CATÉTER BALÓN DILATADOR ESOFÁGICO/COLÓNICO. LONGITUD 240 CM, BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD DIFERENTES CALIBRES DEL BALÓN 18 CM, 24 CM, 36 CM, 42 CM, 48 CM, 54 CM, 60 CM	\$3,000.00
1.46	32910SC00119	CATÉTER BALÓN DILATADOR VÍA BILIAR. LONGITUD 180 CM, BALÓN DE 30 MM DE LONGITUD, DIFERENTES PRESIONES DE BALÓN MÍNIMA DE 6 ATM, MÁXIMA DE 12 ATM	\$3,000.00
1.47	32910SC00120	PISTOLA DE INSUFLACIÓN PARA BALÓN DILATADOR DE VIAS BILIARES	\$3,000.00
1.48	32910SC00121	PRÓTESIS PANCREÁTICAS RECTAS DE 3 FR, 5 FR, 7 FR	\$6,000.00
1.49	32910SC00122	PRÓTESIS PANCREÁTICAS PLÁSTICA DE DIFERENTES MEDIDAS, CALIBRES 3 FR, 5 FR, 7 FR, LONGITUDES DE 3 A 10 CM	\$6,000.00
1.50	32910SC00123	PROTESIS BILIARES CUBIERTAS METÁLICAS AUTO EXPANDIBLES CUBIERTAS PARA LONGITUD DE PRÓTESIS DE 4 CM, 6 CM, 8 CM, 10 CM	\$6,000.00
1.51	32910SC00124	ENDOPRÓTESIS METÁLICAS AUTOEXPANDIBLES CUBIERTAS ESOFÁGICAS, MEDIDAS DIVERSAS A ELEGIR	\$6,000.00
	32910SC00125	ENDOPRÓTESIS METÁLICAS AUTOEXPANDIBLES CUBIERTAS COLÓNICAS, MEDIDAS DIVERSAS A ELEGIR	\$6,000.00
	32910SC00126	ENDOPRÓTESIS METÁLICAS AUTOEXPANDIBLES CUBIERTAS ENTÉRICAS, MEDIDAS DIVERSAS A ELEGIR	\$6,000.00
1.52	32910SC00127	SET DE RECAMBIO DE GASTROSTOMÍA 20 FR Y 24 FR	\$6,000.00
1.53	32910SC00128	ASPERSOR (SONDA DE ASPERCIÓN)	\$3,000.00
1.54	32910SC00129	SONDA PARA ARGÓN PLASMA CON VISTA FRONTAL Y CON VISTA LATERAL	\$6,000.00
1.55	32910SC00130	SET DE MUCOSECTOMÍA ENDOSCÓPICA	\$6,000.00
1.56	32910SC00131	CUCHILLO ELECTROQUIRÚRGICO ( IT KNIFE, HOOK KNIFE)	\$6,000.00
1.57	32910SC00132	CLIPS ENDOSCÓPICOS DIFERENTES MEDIDAS	\$2,000.00
1.58	32910SC00133	HEMOCLIPS DESECHABLES PARA ENDOSCOPIO FLEXIBLE, MÍNIMO 240 CM DE LONGITUD	\$3,000.00
1.59	32910SC00134	SONDA PARA APLICACIÓN DE ARGON-PLASMA, CALIBRE 7FR COMPATIBLE CON GENERADOR DE ARGON-PLASMA	\$6,000.00
1.60	32910SC00135	PLACA PARA PACIENTE DESECHABLE COMPATIBLE CON GENERADOR DE ARGON-PLASMA	\$300.00
1.61	32910SC00136	ADHESIVO TISULAR (CIANOCRILATO) VIAL C/0.5 ML PARA USO ENDOSCÓPICO (SOLO CENTRO MÉDICO ISSEM YM TOLUCA Y CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL ISSEM YM)	\$10,000.00

**INSTRUMENTAL REUSABLE ADICIONAL PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASION**

NO.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
1		INSTRUMENTAL PARA ARTROSCOPIA	
1.1	32910SC00137	SISTEMA DE SUTURA MENISCAL ADICIONAL	\$3,000.00

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fax: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dmed.com

*Handwritten signatures and initials:*  
KR  
JK  
EJ





**Distribuidora de  
Equipo Médico  
S.A. de C.V.**

**ANEXO UNO F**

**INSUMOS E INSTRUMENTAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASIÓN ADICIONALES  
INSUMOS DESECHABLES ADICIONAL, PARA ENDOSCOPIA RIGIDA O DE MINIMA INVASIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCION SOLICITADA	COSTO
1.2	32910SC00138	SISTEMA DE ANCLAJE PARA LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR ADICIONAL	\$4,500.00
1.3	32910SC00139	SISTEMA PARA TRANSPORTE DE CARTILAGO MAS MOSAICOPLASTIA ADICIONAL	\$15,000.00

Paseo de Concordia No. 55, Col. Lomas Verdes 3ra. Sección  
C.P. 53125 Naucálpán, Estado de México  
Tel/Fac: 5343 9357 / 2625 4233 / 2625 4243  
E-mail: administracion@dqmed.com

Handwritten signatures and initials, including 'HR', 'GR', and several illegible scribbles.



**ANEXO UNO-G**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS**

UNIDAD MÉDICA		DIRECCIÓN	ADMINISTRADOR
CMT	CENTRO MEDICO ISSEM YM	AV. BAJA VELOCIDAD 284, KM 57,5 CARR. MÉX / TOL, SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO METEPEC, C. P. 52140	JOEL SABAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CME	CENTRO MEDICO ECATEPEC	AV. DEL TRABAJO S/N, ESQ. CON AV. REVOLUCIÓN, COL. EL CARMEN C. P. 55000	VLADIMIR GONZÁLEZ BUREOS
HMI	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	ALFREDO DEL MAZO, ESQ. TOMÁS ALVA EDISON S/N, COL. CIENTÍFICOS, TOLUCA C. P. 50010	MARIANA TERCERO RUISECO
HRN	HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCÓYOTL	ARAGÓN S/N, COL. VICENTE VILLADA CD NEZAHUALCÓYOTL	HÉCTOR ARTURO RODRÍGUEZ GALVÁN
COEI	CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL	AV. SOLIDARIDAD LAS TORRES 101, ESQ. PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, COL. DEL PARQUE, C. P. 50180	ADALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ







**ANEXO UNO-I**

PROGRAMACION SEMANAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE MÍNIMA INVASIÓN Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_

SEMANA \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

ESPECIFICACIONES No de procedimientos	CANTIDAD DE KITS DE INSUMOS A DISPENSAR				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					

NOTA: Este formato deberá ser requisitado en conjunto, por el técnico del servicio de cirugía de mínima invasión y endoscopia flexible y por el Jefe del Servicio de Cirugía.

POR EL ISSEMYM

POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma:

Handwritten signatures and initials:

31 de 38



**ANEXO UNO-J**

**REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE**

UNIDAD MÉDICA:		FECHA:		PRIORIDAD
Teléfono y Extensión:		HORA:		(1) (2) (3)
Dirección:				
Personal del ISSEMyM que elabora el Reporte:				
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		
SELECCIONE TIPO DE FALLA (MARQUE CON "X")				
INFRAESTRUCTURA	( )			
EQUIPO MEDICO	( )	SERIE	MARCA	MODELO
CONSUMIBLES	( )			
CAPACITACION	( )			
ASISTENCIA TECNICA	( )			
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA				
STATUS DEL REPORTE (MARQUE CON "X")				
ABIERTO ( )	CERRADO ( )		PENDIENTE ( )	

Handwritten signatures and initials: *HK*, *SK*, *AK*, *AK*, *AK*





**ANEXO UNO-L**

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL  
AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN Y  
ENDOSCOPIA FLEXIBLE

UNIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE	CLAVE ISSEMYM	CATEGORIA	SERVICIO	TURNO

POR EL ISSEMYM

POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Subdirector Administrativo de la Unidad Médica:



**ANEXO UNO-M**

RECEPCIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION Y ENDOSCOPIA FLEXIBLE

REVISIÓN DE ENTREGA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	FECHA DE RECEPCION DE LOS EQUIPOS MEDICOS POR EL PERSONAL DEL ISSEMYM		
	DIA (DD)	MES (MM)	AÑO (AAAA)
NUMERO DE CONTRATO:			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA (D/MM/AAAA):	FECHA DE TERMINO DE LA VIGENCIA (DD/MM/AAAA):		

MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO(S) DE SERIE:	
ENTREGA INICIAL ( )	

NOMBRE GENERICO:

RUBRO	CARACTERISTICA TECNOLOGICA	OBSERVACIONES

Se recibió empacado de origen: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Se instaló por técnico especializado: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Incluye Accesorios: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

POR EL ISSEMYM

POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Nombre y Firma del Subdirector Administrativo de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Jefe del Servicio de Ing. Biomédica o del Jefe de Mantenimiento

OBSERVACIONES:

- Las características de los equipos serán las mismas que fueron incluidas en la oferta técnica del proveedor
- La marca y modelo de los equipos debe corresponder a las contenidas en el contrato y sólo el número de serie será el correspondiente a cada equipo entregado
- En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento a satisfacción del Director de la Unidad o que las acciones de adecuación no se encuentren dentro de lo solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes se levantará un acta informativa, donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.
- El Jefe del Servicio de Ingeniería Biomédica o de Mantenimiento, verificará que los equipos otorgados son los correctos y el Subdirector Administrativo avalará la correcta recepción.

MR

Handwritten signature





**ANEXO UNO-N**

REPORTE DE PROCEDIMIENTOS MENSUALES EFECTUADOS POR UNIDAD MÉDICA

	DESCRIPCIÓN	CENTRO MÉDICO ISSEMYM TOLUCA	CENTRO MEDICO ISSEMYM ECATEPEC	HOSPITAL MATERNO INFANTIL	HOSPITAL REGIONAL NEZAHUALCOYOTL	CENTRO ONCOLOGICO ESTATAL ISSEMYM	TOTAL DE PROCEDIMIENTOS	
INVASIÓN (ENDISCOPIA)	<b>LAPAROSCOPIA</b>							
	CIRUGIA GENERAL LAPAROSCOPICA							
	COLECISTECTOMIA							
	CIRUGIA DE COLON LAPAROSCOPICA							
	CIRUGIA BARIATRICA							
	CIRUGIA GINECOLOGICA LAPAROSCOPICA							
	HISTEROSCOPIA							
	CIRUGIA DE TORAX							
	<b>ARTROSCOPIA</b>							
	ARTROSCOPIA DE RODILLA							
	ARTROSCOPIA DE HOMBRO							
	ARTROSCOPIA DE TOBILLO							
	ARTROSCOPIA DE MUÑECA							
ARTROSCOPIA CADERA								
DE MINIMA	<b>UROLOGIA</b>							
	CISTOSCOPIA							
	LITOTRIPICIA PIELCALICIAL.LITOTRIPICIA URETERAL, LITOTRIPICIA VESICAL, URETEROLITOTOMIA POR LAPAROSCOPIA							
	RESECCIÓN TRANSURETERAL DE PROSTATA/VEJIGA							
	RESECCIÓN LÁSER URETEROCELE, VALVAS URETRALES							
	LITOTRIPICIA PERCUTANEA							
	CIRUGIA RIGIDA)	BRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA						
		BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA						
		PANENDOSCOPIA DIAGNOSTICA						
		PANENDOSCOPIA TERAPEUTICA						
COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA								
COLONOSCOPIA TERAPEUTICA								
ENDOSCOPIA FLEXIBLE)	CAPSULA ENDOSCOPICA							
	ULTRASONIDO TRANSENDOSCOPICO							

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

JEFE DEL AREA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

HR

Handwritten signature



ANEXO DOS

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN DATOS GENERALES

BENEFICIARIO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 50080		
FIADO			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL NO.		NO. DE INCLUSIÓN:	NO. DE CONTRATO:
RELATIVO A:			
Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla y en proporción al incumplimiento acreditable:			
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M. N.)	VIGENCIA	
1.Sostenimiento de oferta			
2. Anticipo e intereses o carga financiera.			
3. Cumplimiento.			
4. Buena calidad.			
5. Pena convencional.			
6. Ecología para empresas.			
7. Fiscales.			
8. Penal.			
El solicitante (fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.			
El presente documento forma parte integrante de la fianza global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual durante la vigencia de este documento de inclusión.			
El monto total de este Documento de inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.			
Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.			
_____ a _____ de _____ del 2017.			
INSTITUCIÓN AFIANZADORA			
_____			
NOMBRE Y FIRMA			

Handwritten signatures and initials: MR, [unclear], [unclear], [unclear]



**ANEXO DOS-BIS**

**AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS**

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA
AFIANZADORA ASERTA, S.A DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)
CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLOGICAS) EMI-10132 (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLOGICAS) 415000 (PENALES)
FIANZAS ATLAS, S.A. DE C.V.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS) 741111 (AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLOGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)
ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLOGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLOGICAS)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCAL) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 ECOLOGICAS.
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)